



INSTITUTO DE
ECOLOGÍA, A.C.

Convenio de Desempeño

**CONVENIO DE DESEMPEÑO
CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN
DEL SISTEMA SEP-CONACYT**

30 de marzo del 2000



CONTENIDO

	página
Presentación	3
Antecedentes	4
Declaraciones	7
Definiciones	12
Capítulo I.- Objeto y propósito del “Convenio de Desempeño”	14
Capítulo II.- Compromisos	16
Capítulo III.- Flexibilidad Otorgada	26
Capítulo IV.- De la información	28
Capítulo V.- De la evaluación	29
Capítulo VI.- Generales	30



PRESENTACIÓN

El presente modelo de Convenio de Desempeño tiene el propósito de servir como guía detallada para que las instituciones del Sistema SEP-CONACYT suscriban sus propios Convenios de Desempeño.

En el marco de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la suscripción del Convenio de Desempeño por cada entidad del Sistema constituye un requisito, entre otros, para obtener el reconocimiento de Centro Público de Investigación, y con ello asumir los beneficios y obligaciones que establece la citada Ley para dichos centros.

El presente modelo, si bien ha sido elaborado para el Sistema SEP-CONACYT, es un adecuado punto de referencia para las instituciones de investigación adscritas a otros sectores que estén interesadas en ser reconocidos como Centros Públicos de Investigación.



CONVENIO DE DESEMPEÑO QUE CELEBRAN LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “SHCP”, LA “SEP” Y LA “SECODAM”, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, LOS C.C. JOSÉ ANGEL GURRÍA TREVIÑO, MIGUEL LIMÓN ROJAS Y ARSENIO FARELL CUBILLAS, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONACYT”, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS BAZDRESCH PARADA, DIRECTOR GENERAL, Y LA ENTIDAD PARAESTATAL INSTITUTO DE ECOLOGIA , A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CENTRO”, REPRESENTADO POR EL C. SERGIO ANTONIO GUEVARA SADA, DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Dentro del proceso de modernización en el que se encuentra inmerso nuestro país, el óptimo aprovechamiento y difusión del conocimiento científico y tecnológico que se genera juega un papel preponderante. De ahí la necesidad de impulsar y fortalecer con normas claras y específicas, a las instituciones que tienen encomendada la realización de dichas actividades, a efecto de que puedan desempeñarlas con la flexibilidad que la creación de dichos conocimientos demandan, pero siempre con responsabilidad y atendiendo a las disposiciones legales que les sean aplicables.

Ha sido tarea del Gobierno Federal la búsqueda de instrumentos que apoyen las actividades creadoras del conocimiento científico y el desarrollo y la innovación tecnológica, para que se lleven a cabo con mayor amplitud y calidad en beneficio de las áreas sociales, educativas y productivas del país.

El Sistema SEP-CONACYT se integró a partir de 1992, conformándose por 27 instituciones orientadas a realizar investigaciones en ciencias exactas y naturales, ciencias sociales y humanidades, de desarrollo e innovación tecnológica y de prestación de servicios, bajo la coordinación sectorial de la SEP, delegada operativamente en el CONACYT.

La reforma al Artículo 3º Constitucional en 1993 impulsó el compromiso del Estado de apoyar la investigación científica y tecnológica, lo que ha dado lugar a la expedición de



normas que identificaran los alcances de ese compromiso y señalan cauces para su cumplimiento.

El 19 de noviembre de 1997 la SHCP, la SECODAM, la SEP y el CONACYT, suscribieron las Bases de Coordinación a partir de las cuales se dio precisión a algunas definiciones y se establecieron diversos procedimientos administrativos con el propósito de eliminar la duplicación de esfuerzos, dotar de mayor agilidad a la gestión presupuestaria y mejorar el ejercicio de los recursos autorizados. Las partes convinieron en que a partir de dichas Bases, como marco general, las entidades del Sistema SEP-CONACYT deberían suscribir convenios específicos de desempeño para eficientar aún más su operación.

Ante la necesidad de contar con un marco legal que sustentara el mandato constitucional del Estado para apoyar actividades de investigación científica y tecnológica que definiera y estableciera los principios e instrumentos del apoyo público federal a dichas actividades, se expidió la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de mayo de 1999 (LFICT).

La LFICT tiene el expreso propósito de fortalecer la autonomía de gestión y administrativa que deben tener las entidades dedicadas a la investigación científica y tecnológica. Dichos centros se distinguen de las actividades propias de otras entidades paraestatales, puesto que los trabajos de investigación requieren de condiciones administrativas acordes con la flexibilidad, los tiempos y el contenido propios de las actividades de la investigación científica y tecnológica. Es por esa razón que la LFICT ha instituido una figura jurídica nueva, que es la de Centro Público de Investigación.

La LFICT precisa y amplía las atribuciones de los Órganos de Gobierno de las entidades paraestatales que sean reconocidos como Centros Públicos de Investigación con el propósito de que los propios Centros puedan gozar de una efectiva autonomía de gestión, atendiendo a sus propias características, amplíen su autonomía técnica, operativa y administrativa, sin demérito de la efectividad de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de sus programas y control del uso de los recursos públicos.

Conforme a la LFICT las entidades paraestatales que sean reconocidas como Centros Públicos de Investigación, en el ejercicio de su autonomía técnica, operativa y administrativa, regirán su relación con las dependencias de la Administración Pública Federal y con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de los Convenios de Desempeño que suscriban con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, contando con la participación de la Dependencia Coordinadora de Sector correspondiente en coordinación con el Consejo Nacional de



Ciencia y Tecnología, de tal manera que las decisiones de las Dependencias de la Administración Pública Federal con relación a los centros no se adopten unilateralmente, sino en forma convenida y sin demérito de las atribuciones que las leyes confieren a sus órganos de gobierno.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su Artículo 11 establece que las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señalados en sus programas, de forma tal que faculta a los Órganos de Gobierno, en su Artículo 58, para tomar decisiones en materia de política y planeación institucional, programación, presupuestación y ejercicio del gasto, así como en la estructura básica de la organización y sus modificaciones; establecimiento de políticas, bases y programas para la celebración de convenios, contratos, pedidos o acuerdos para la realización de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; entre otros aspectos que deben ser cumplidos eficazmente por el Órgano de Gobierno del Centro.

Para las entidades que requieran ser reconocidas como Centros Públicos de Investigación, los Convenios de Desempeño que suscriban, deberán celebrarse conforme a la LFICT, según se establece en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000. En él se establece además que las entidades del Sector Público tienen la posibilidad de suscribir Convenios de Desempeño con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo contando con la participación de la Coordinadora de Sector, con la finalidad de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que den eficiencia al gasto público o para establecer acciones de fortalecimiento o saneamiento de las finanzas institucionales. Dicha disposición es congruente y complementaria a lo dispuesto por la LFICT.

El Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su Artículo 15, señala la responsabilidad de los titulares de las entidades sobre el desempeño, instrumentación y ejecución, en sus términos, de los acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno; además de otras responsabilidades circunscritas a la dirección, administración y operación de la entidad. Adicionalmente el Artículo 27 establece que se podrán suscribir Convenios de Desempeño con el Gobierno Federal para asumir compromisos de cumplimiento de metas y objetivos, siempre y cuando sean congruentes con los programas institucionales correspondientes.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa de Modernización de la Administración Pública vigente, reconocen que para llevar a cabo la Reforma de Gobierno y



la Modernización de la Administración Pública, se requiere la simplificación de los procedimientos, principalmente en el ejercicio presupuestal, para atender con eficacia, efectividad y oportunidad las actividades y proyectos institucionales, así como para dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos de los procesos operativos y administrativos de cualquier instancia gubernamental. También se establece la necesidad de utilizar con flexibilidad los ahorros e ingresos que se generen en un ejercicio fiscal, siempre y cuando se establezcan compromisos que identifiquen con precisión el alcance de lo que se pretende obtener, facilitando de esta manera la evaluación del desempeño y de sus resultados.

El Plan Nacional señala que es necesario llevar a cabo acciones de carácter administrativo en el marco de la modernización integral del sector educativo, que subsanen algunos obstáculos en materia de coordinación que se presentan en el Subsector de Ciencia y Tecnología, de manera que se incremente la eficiencia en la asignación de los recursos y se alcancen más y mejores resultados, mediante una participación efectiva de la comunidad científica y de los sectores productivos, en la toma de decisiones y su ulterior ejecución.

En ese mismo sentido el Programa de Ciencia y Tecnología 1995-2000 reconoce las grandes dificultades que han limitado el desarrollo armónico de la investigación científica y tecnológica en el país, por lo que en el mismo se establecen acciones específicas, entre las que destacan: lograr un avance significativo en el desarrollo científico y tecnológico nacional; establecer una estrecha colaboración entre el Gobierno y las instituciones públicas y privadas, y promover la vinculación de la actividad científica y tecnológica con las necesidades sociales.

Con fecha 22 de marzo de 2000 y con número de acuerdo 00-IX-3, la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, aprobó el presente instrumento, conforme a lo previsto por el Artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

DECLARACIONES

PRIMERA.- El Centro declara:

1. Declara el INECOL que es un organismo público del Gobierno Federal que actúa con el carácter de asociación civil, de nacionalidad mexicana, según consta en la escritura pública No. 47016, volumen 636 expedida el 17 de agosto de 1975, en la ciudad de México, por el notario No. 69.



2. Que tiene por objeto promover el desarrollo científico y tecnológico nacional en el área ecológica vinculando las investigaciones que se realicen a la problemática ecológica nacional. Realizar investigación básica y aplicada dentro de la ecología y ciencias relacionadas. Publicar y en general divulgar los resultados de sus investigaciones. Promover la colaboración de científicos destacados en el campo de la ecología.
3. Que señala como domicilio legal el siguiente: Instituto de Ecología, A.C. km. 2.5, antigua carretera a Coatepec, Apartado Postal 63, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, México.
4. Que por resolución conjunta de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorgó el reconocimiento como Centro Público de Investigación, el cual se encuentra en trámite de publicación en el Diario Oficial. Conforme a dicha resolución la declaratoria de Centro Público de Investigación quedó condicionada para su plena eficacia, a la celebración de este Convenio.
5. Con fecha 30 de Marzo de 2000 el Órgano de Gobierno del Centro otorgó su aprobación para la suscripción del presente Convenio en sus términos.
6. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
7. Que su representante legal tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, de conformidad con la escritura pública No. 3,698, volumen CX, otorgada ante la fe del Notario Público No. 3 de Coatepec, Ver., Lic. Francisco Saucedo Ramírez el 18 de julio de 1998.

SEGUNDA.- El CONACYT, declara:

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, creado por la Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, expedida el 27 de diciembre de 1970, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuya última reforma por Decreto Presidencial fue suscrita el 17 de mayo de 1999, publicada en el propio órgano oficial el día 21 del mismo mes y año.



2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y XII de la referida Ley, tiene entre sus atribuciones, las de coordinar la formulación e integración del Programa Especial de Ciencia y Tecnología, así como procurar su ejecución y participar en su evaluación, en los términos de la Ley de Planeación y de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica; consolidar la información programática y presupuestal anual de los anteproyectos del programa y presupuesto de la Administración Pública Federal en materia de ciencia y tecnología, realizar actividades inherentes, así como apoyar la investigación científica, tecnológica y el desarrollo e innovación tecnológicos, en colaboración con la SHCP y en los términos de la LFICT; administrar y mantener actualizado el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica (SIICyT) y coordinar el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, en los términos que señala la LFICT, y colaborar con la SEP en la intervención que, conforme a las leyes, corresponde al Ejecutivo Federal en la operación de las entidades de la administración pública paraestatal que sean sectorizadas en esa Secretaría y que sean centros de investigación.
3. Que su representante tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según lo dispuesto en el oficio N° 1.0.0031 del Secretario de Educación Pública, emitido el 28 de febrero de 1992.
4. Que tiene su domicilio en avenida Constituyentes 1046, Colonia Lomas Altas, C.P. 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERA.- La SEP, declara:

1. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que con base a lo que señalan las fracciones I, VIII y XXVII del Artículo 38 de la Ley en comento, tiene entre sus atribuciones, la de organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas, la enseñanza superior y profesional; orientar, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y con las entidades públicas y privadas, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica; organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del gobierno federal, los gobiernos de los Estados y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito.



3. Que el representante de la SEP tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los Artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la SEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 1999, así como en lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000.
4. Que tiene su domicilio en la calle de Argentina No. 28, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06029, México, D.F.

CUARTA.- La SHCP, declara:

1. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones II, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXIII y XXIV del Artículo 31 de la referida Ley, tiene entre sus atribuciones: proyectar y calcular los ingresos de las entidades paraestatales, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien las bases para fijarlos; cobrar los derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional; formular el Programa del Gasto Público Federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; evaluar y autorizar los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los presupuestos de egresos; formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal, vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación y, ejercer el control presupuestal de los servicios personales; en forma conjunta con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, aprobar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; así como, establecer las normas y los lineamientos en materia de administración de personal.



3. Que el representante de la SHCP tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los Artículos 4 y 6 fracciones XXVI y XXXV del Reglamento Interior de la SHCP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996 y modificado mediante decretos publicados en dicho Diario el 24 de diciembre de 1996, 30 de junio de 1997 y 10 de junio de 1998, así como en lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000.
4. Que la SHCP por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto de Salud, Educación y Laboral, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestal y, en su caso, la Unidad de Servicio Civil, determinó favorable la solicitud presentada por el Centro para la suscripción del Convenio de Desempeño, y verificó que cumple con los requisitos a que se refiere el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
5. Que tiene su domicilio en Palacio Nacional, Primer Patio Mariano Piso 3, Oficina 3045 Col. Centro C.P. 06066 México, D.F

QUINTA.- La SECODAM, declara:

1. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, V y VI del Artículo 37 de la referida Ley, tiene entre sus atribuciones las de organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; vigilar el cumplimiento por la parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, para lo cual, podrá dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, con aplicación tanto para las dependencias como para las entidades de la Administración Pública Federal.



3. Que el representante de la SECODAM tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los Artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la SECODAM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1995, así como en lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000.
4. Que tiene su domicilio en la calle de Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 México, D.F.

Definiciones

I.- Para efectos de este Convenio se entenderá por:

1. **Convenio de Desempeño o Convenio:** al presente Convenio de Desempeño.
2. **Gobierno Federal.-** En forma conjunta las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Educación Pública.
3. **SHCP.-** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. **SEP.-** Secretaría de Educación Pública.
5. **SECODAM.-** Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
6. **CONACYT.-** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
7. **Centro o Centro Público de Investigación.-** El Instituto de Ecología, A.C. que ha sido reconocido como Centro Público de Investigación, la cual se encuentra en trámite de publicación en el Diario Oficial de la Federación, cuyo objeto predominante es la investigación científica y tecnológica y efectivamente se dedica a dichas actividades y que suscribe el presente Convenio.
8. **Coordinadora de Sector.-** La SEP.
9. **PEF.-** Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
10. **LFICT.-** Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.



11. **Instrumento de Creación.-** En el caso de entidades paraestatales con naturaleza jurídica de asociación o sociedad civil, su escritura constitutiva y/o estatutos y en el caso de organismos descentralizados, la ley o decreto que los creó.
12. **Órgano de Gobierno.-** El Órgano de Gobierno del Centro.
13. **Director General.-** El Director General del Centro (o su equivalente).
14. **Anexo 1.-** Programa de Mediano Plazo que contiene misión, visión y objetivos estratégicos, proyecciones multianuales, físicas, financieras y de inversión para un periodo de seis años, estrategias y acciones prioritarias acordes con el Programa Especial de Ciencia y Tecnología.
15. **Anexo 2.-** Programa Anual de Trabajo del Centro, que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores de desempeño y estándares de calidad en el servicio. Los indicadores de desempeño y evaluación de resultados de actividades y proyectos, tratándose de aspectos de carácter técnico fueron dictaminados por CONACYT y aprobados por el Órgano de Gobierno.
16. **Anexo 3.-** Indicadores de desempeño, incentivos, sanciones y posibles contingencias.

El desempeño institucional del Centro cuya evaluación se realizará conforme a los resultados alcanzados y los lineamientos emitidos por el Órgano de Gobierno.
17. **Anexo 4.-** Programa de Prestación de Servicios y/o Asociaciones Estratégicas.
18. **Anexo 5.-** Flujos de Efectivo que reflejen en el ejercicio en curso los compromisos de balance de operación, primario y financiero, con periodicidad mensual y trimestral a nivel devengado y Estados Financieros Proforma.
19. **Anexo 6.-** Mecanismo de Evaluación Externa. (Integración y esquema de funcionamiento del Comité de Evaluación nombrado por el Órgano de Gobierno)
20. **Anexo 7.-** Acciones específicas para el Mejoramiento de la Gestión Pública y Programa de Modernización.



- 21. Anexo 8.-** Reportes de Seguimiento y Cumplimiento, y la fecha en que deberá presentarse al Órgano de Gobierno.
- 22. Anexo 9.-** Trámites y Gestiones que conforme a la fracción IX del Artículo 44, el Centro debe realizar y por consiguiente aquellas decisiones que requieran de autorización previa por no ser de la competencia del Órgano de Gobierno en los términos de la LFICT.
- 23. Anexo 10.-** Alcances, contenido y periodicidad de la Información. (Formatos del S.I.I. que le serán aplicables a partir de la suscripción del Convenio de Desempeño y la información que la Coordinadora Sectorial requiera).

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en los Artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 9°, 31, 37, 38 (45 o 46 según se trate de organismo descentralizado o empresa de participación estatal mayoritaria), y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 11, 55, 58, 59, 60 y 64 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 27 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, 44 y Cuarto Transitorio de la LFICT, y 32 y 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, las partes suscriben el presente Convenio de Desempeño al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Capítulo I

Objeto y Propósitos del “Convenio de Desempeño”

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es:

- I. Mejorar las actividades del Centro, alcanzar mayores metas y lograr resultados. Con tales propósitos el presente Convenio contribuirá a eficientar las relaciones entre las instancias de la Administración Pública Federal que lo suscriben, SHCP, SECODAM, SEP y CONACYT por una parte, y el Centro por la otra parte.



- II. Establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, conforme lo dispone el PEF.
- III. Ser el acto mediante el cual se resuelve la condición suspensiva establecida en la resolución que declaró al Centro en esa calidad, la cual se encuentra en trámite de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cumplimiento de dicho objeto las partes se comprometen a colaborar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y funciones, para lograr los siguientes propósitos:

1. Fortalecer y hacer efectiva en la práctica la autonomía técnica, operativa y administrativa del Centro, especialmente mediante el fortalecimiento de su Órgano de Gobierno más abierto y plural, y evitando, en la medida de lo posible, que las decisiones de éste conforme a sus atribuciones queden condicionadas a trámites administrativos;
2. Mejorar las actividades, alcanzar mayores metas y lograr mejores resultados del Centro, conforme a programas que en este instrumento se aprueban;
3. Adoptar las decisiones necesarias para hacer que la operación del Centro se base en una administración por resultados y para que la evaluación y control de su gestión se lleven a cabo en los mismos términos, distinguiendo claramente las cuestiones financieras y administrativas, de las sustantivas;
4. Establecer compromisos de resultados, con base en criterios e indicadores de desempeño sustantivo del Centro, de acuerdo a las finalidades para las cuales fue creado, y a través de los lineamientos de política emitidos, por la SEP, para la programación de mediano plazo y el programa anual de trabajo, y
5. Establecer medidas concretas de flexibilidad presupuestaria, para promover un ejercicio más eficiente y eficaz del presupuesto del Centro, a fin de que se favorezca el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción de la Institución en el corto y largo plazos.

Capítulo II

Compromisos

A) Del Centro

SEGUNDA.- El Centro se compromete, a través de su Órgano de Gobierno y Director General, a lo siguiente, con la colaboración de las demás partes:

1. Estar y permanecer inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a cargo del CONACYT, el que expedirá la constancia de inscripción, y a participar en la conformación y operación del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica a cargo del mismo.
2. Participar con propuestas para la integración del Programa Especial de Ciencia y Tecnología.
3. Contar con los sistemas y mecanismos de información al interior del Centro que le permitan dar un seguimiento oportuno a su gestión y estar en condiciones de presentar los informes necesarios para su evaluación y tener un seguimiento del desempeño de las tareas sustantivas y administrativas.
4. Realizar sus actividades en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y su Programa de Mediano Plazo vigentes de acuerdo con el Anexo 1. El Centro realizará las acciones conducentes al mejoramiento de la capacidad de generación de conocimiento del país a través de la superación de su propio personal científico y de la preparación de profesionistas a nivel de posgrado. Contribuirá activa y significativamente a la generación de publicaciones que difundan los resultados originales de las investigaciones que se realizan en el Centro. Mantendrá y ampliará los acervos documentales con que cuenta (bibliotecas, hemerotecas y colecciones de organismos preservados y vivos). Se vinculará con los sectores productivo, público y social a través de la realización de proyectos de investigación y desarrollo (IDE), pertinentes para mejorar la competitividad nacional y fomentar un desarrollo sustentable.
5. Contar y cumplir con un Programa Anual de Trabajo, con base en los lineamientos programáticos y presupuestales que corresponde al Ejecutivo Federal establecer, a los



lineamientos de política emitidos por la SEP y a los lineamientos de acción aprobados por su propio Órgano de Gobierno, conforme a lo que establece el Anexo 2. El Programa Anual de Trabajo del Centro establece, entre otros, compromisos de superación de la producción científica del centro y de la participación en el SNI. Mejorará el nivel de investigación de alta calidad mediante la construcción de 1,000 m² de laboratorios especializados, se adquirirá equipo para la realización de 10 proyectos, y se elevará en 5% el número de investigaciones con relación el ejercicio inmediato anterior. Se mantendrá y mejorará la capacidad de atención a los estudiantes que colaboran con las actividades del Centro, de modo tal que se incrementarán las tasas de titulación oportuna.

6. Cumplir con las metas de los indicadores de desempeño, conforme a lo que establece el Anexo 3, así como con su programa de modernización, Anexo 7, el cual deberá contener medidas de planeación, de cambio estructural y correctivas de corto y mediano plazo para mejorar el desempeño de la gestión. Considerando el esquema de indicadores propuesto en el Anexo 3 y en relación con el ejercicio inmediato anterior, el Centro se propone lograr un incremento en la producción de publicaciones científicas del 5%. La conformación de la planta de investigación contará con 6% más doctores. La representación en el SNI se incrementará en 6%. El número de estudiantes que concluirán sus estudios dentro del centro (por dirección de tesis o por participación en los posgrados institucionales) se incrementará 10%. La vinculación del Centro aumentará 4% y el impacto de la Institución, a través de los acervos biológicos y documentales.
7. Contar con un programa de prestación de servicios y, en su caso, de asociaciones estratégicas de impacto en los sectores productivo y académico, orientado a cumplir con las expectativas de mayor vinculación, crecimiento institucional, y de colaboración regional de acuerdo con el contenido del Anexo 4.
8. Tener un sistema de información financiera ágil y oportuna que permita disponer de los flujos de efectivo y estados financieros con periodicidad mensual y anual, en el que se muestre la evolución de los ingresos propios y fiscales y la ejecución del gasto compatible con el presupuesto autorizado. Para el efecto, en el Anexo 5 se presentan las proyecciones correspondientes.
9. Contar con un Comité Externo de Evaluación de sus actividades sustantivas, conforme a lo que establece su instrumento de creación, y que establece el Anexo 6.



10. De acuerdo con el anexo 7, llevar a cabo acciones específicas y, en su caso, correctivas para el mejoramiento de la gestión institucional. Entre las acciones más importantes de modernización administrativa se incluyen esquemas de control de calidad y el desarrollo de sistemas electrónicos de información y de automatización de gran parte de los servicios de seguimiento y control de la operativa institucional. Junto con el desarrollo de los sistemas de información, se continuará avanzando en la implementación del Sistema de Evaluación Continua al Desempeño del Centro.
11. Implantar un Sistema de Evaluación al Desempeño del Centro, que incluya mecanismos de incentivos y sanciones que promuevan una administración eficiente y eficaz con base en resultados, así como los mecanismos de información necesarios para el funcionamiento del mismo.
12. En las fechas establecidas por las partes y en los formatos de reporte de seguimiento convenidos y que contiene el Anexo 8, se dará a conocer el informe semestral y anual de gestión del Centro para someterlo a la consideración de su Órgano de Gobierno. El informe anual deberá permitir tomar decisiones respecto al presupuesto para el ejercicio anual siguiente.
13. Sin detrimento de los beneficios concedidos al Centro, en el Anexo 9 se describen los trámites y gestiones que le son aplicables al Centro de forma ineludible, tomando en consideración que no son de la competencia de su Órgano de Gobierno.
14. Con la información que debe proporcionar el Centro, cuyo alcance, contenido y periodicidad, se especifican a través de los formatos del Sistema Integral de Información los cuales se relacionan en el Anexo 10, la SHCP y la SECODAM realizarán la evaluación y fiscalización de la gestión financiera y administrativa del Centro. El CONACYT, en el Órgano de Gobierno, emitirá su opinión sobre la congruencia entre los resultados de la evaluación sustantiva y los lineamientos de política emitidos por la SEP, de acuerdo al punto 5 de esta cláusula. Dicha evaluación, conjuntamente con la sustantiva a cargo del Comité de Evaluación Externa, constituirá el sistema de evaluación de este Convenio, sin perjuicio de la evaluación que le corresponde realizar a la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento. El Órgano de Gobierno será el responsable de analizar las opiniones del Comité, así como de las evaluaciones administrativas y financieras que realicen las instancias competentes, para adoptar las decisiones que le corresponden conforme a sus atribuciones legales.

TERCERA.- En cumplimiento del Artículo 31 de la LFICT el Centro se compromete a que



en sus ordenamientos internos, se garantizará la participación de sus investigadores en actividades de enseñanza.

CUARTA.- Durante el último trimestre del ejercicio fiscal, el Director General presentará de manera simultánea a consideración del Órgano de Gobierno los siguientes documentos:

- a) Un informe preliminar sobre los resultados de su gestión durante el ejercicio, explicando las diferencias entre lo programado y lo alcanzado.
- b) El Programa de Trabajo del año siguiente, y
- c) El Proyecto de Presupuesto asociado al Programa Anual del siguiente ejercicio, donde se identifiquen las metas institucionales a alcanzar.

Adicionalmente, en el primer trimestre del año presentará el informe definitivo sobre los resultados de su gestión en el año anterior.

QUINTA.- Durante la vigencia del Convenio de Desempeño el Centro se compromete a:

- a) Continuar con el cumplimiento de sus contribuciones fiscales.
- b) Regularizar su estructura orgánica y ocupacional ante la SECODAM y la SHCP.

B) Del Director General

SEXTA.- Son compromisos específicos del Director General los siguientes:

- a) Proponer al Órgano de Gobierno los asuntos que serán de su competencia y los que se llevarán a acuerdo de este Órgano de Gobierno.
- b) Desarrollar y proponer al Órgano de Gobierno el mecanismo de coordinación y participación que dicho órgano tendrá con otros órganos colegiados con funciones de apoyo complementarias, a fin de lograr los acuerdos que requiere el Centro.
- c) Presentar ante el Órgano de Gobierno el esquema de transformación que requiera el Centro con el fin de encontrarse en condiciones de operar bajo un programa de calidad.



- d) Informar al Órgano de Gobierno sobre las observaciones de auditoría relevantes.
- e) Registrar ante la SHCP el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el Artículo 25 del PEF.
- f) Presentar semestralmente al Órgano de Gobierno un informe sobre la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal expedidos por el propio Órgano de Gobierno.

C) Del Órgano de Gobierno

SÉPTIMA.- Son compromisos específicos del Órgano de Gobierno los siguientes:

- a) Ejercer sus atribuciones indelegables para decidir sobre los asuntos que se presentarán a su consideración.
- b) Actuar con las medidas necesarias al observar hechos u omisiones en la administración del Centro que contravengan los compromisos señalados en el presente Convenio y, en su caso, las demás disposiciones legales aplicables.
- c) Analizar y aprobar la propuesta del Director General sobre el mecanismo de coordinación y el grado de injerencia y participación que este Órgano de Gobierno tendrá con otros órganos colegiados, con funciones de apoyo complementarias, a fin de lograr los acuerdos que requiere el Centro.
- d) Analizar y, en su caso, aprobar la propuesta del Director General sobre las transformaciones que deberán realizarse a fin de que el Centro se encuentre en condiciones de operar bajo un programa de calidad.
- e) Analizar y aprobar las políticas y lineamientos aplicables a la promoción y publicidad de los bienes o servicios que produzca o preste el Centro, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- f) Analizar y, en su caso, aprobar la constitución del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en el Artículo 41 fracciones IV y VII de la LFICT.



- g) Establecer los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina conforme a los cuales el Centro deberá ejercer su presupuesto autorizado.

OCTAVA.- Respecto al cumplimiento de planes, programas, metas e indicadores:

- a) Analizar y, en su caso, aprobar los programas de mediano plazo y los de trabajo del ejercicio con su respectivo presupuesto, metas de resultado, así como las propuestas de objetivos estratégicos y metas e indicadores.
- b) Reconocer y fortalecer la responsabilidad del Director General, sobre la coordinación y ejecución del presupuesto en los conceptos y actividades relevantes, con el fin de que se cumpla con la planeación estratégica, el programa de trabajo anual y el de mediano plazo.
- c) Analizar y, en su caso, aprobar los reportes trimestrales sobre el avance parcial de las metas de resultados, de acuerdo con los requerimientos que establezca la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.
- d) Ratificar el plan de manejo de recursos propios que le presente el Director General, de acuerdo con la normatividad aplicable.

NOVENA.- En materia de información el Órgano de Gobierno se compromete a:

- a) Al inicio del Convenio, aprobar y validar la información, así como los formatos que se utilizarán para las gestiones y trámites más comunes que realice el Centro, autorizar la información relativa al ejercicio del presupuesto, estado de resultados, estado de operación y demás información financiera que se someta a su consideración.
- b) Aprobar los términos, contenido, formatos y periodicidad de la información que el Centro atenderá al amparo del presente Convenio principalmente los que se refieren a los informes de autoevaluación que presentará el Director General en las sesiones trimestrales de este Órgano de Gobierno.

DÉCIMA.- Sobre el uso y aplicación de los recursos al Órgano de Gobierno le corresponderá:



- a) Revisar y, en su caso, aprobar a propuesta del Director General, el destino de los recursos que se obtengan con motivo de las economías y ahorros, a fines tales como: programa de inversión, reservas financieras u otras que determine constituir el Órgano de Gobierno y que deberán corresponder a los trazados en la planeación estratégica del Centro.
- b) Previo análisis, aprobar el proyecto de ingresos y gastos, así como los principales objetivos y metas a alcanzar durante el ejercicio fiscal, que presente el Director General.
- c) Validar y, en su caso, autorizar el planteamiento del Centro para aplicar en los aspectos relevantes de la operación de la entidad, los ingreso excedentes que se generen de su propio presupuesto.

DÉCIMA PRIMERA.- En materia de recursos humanos y estructuras el Órgano de Gobierno deberá:

- a) Validar y, en su caso, autorizar la propuesta que presente el Director General sobre el Programa de Capacitación Directiva.
- b) Revisar y, en su caso, aprobar las políticas y los lineamientos en materia de recursos humanos propuestos por el Director General, mismos que contendrán un enfoque al usuario con criterios de productividad, eficiencia y cumplimiento de estándares de calidad que le permita cumplir eficientemente con los objetivos estratégicos, y sea acorde con los requerimientos funcionales que implica al Centro la LFICT. En caso de que esto genere costos actuariales, el Centro someterá a consideración del Órgano de Gobierno, una estrategia de financiamiento de corto, mediano y largo plazos. De ser aprobada por dicho Órgano, se requerirá la autorización expresa del Titular de la Coordinadora de Sector, a fin de darse por formalmente aprobada. Con el objeto de contribuir a dar transparencia a este tipo de políticas y lineamientos el Centro proporcionará la información necesaria a la Coordinadora Sectorial.
- c) Analizar y, en su caso, aprobar los lineamientos para la evaluación del desempeño del personal responsable de la consecución de las metas que el Director General presentará a su consideración. Dichos lineamientos identificarán los mecanismos para el otorgamiento de estímulos y penalizaciones a que se haga acreedor el personal, de conformidad con la normatividad aplicable. Así mismo aprobará los lineamientos para la evaluación institucional del Centro. Los lineamientos anteriores forman parte del Anexo 3 de este Convenio.



- d) Validar y, en su caso, autorizar la ocupación de plazas presupuestales vacantes informando a la SHCP, sin ser necesaria la autorización expresa de ésta. Las medidas que se adopten conforme a las disposiciones aplicables, deberán informarse en el plazo que establezca dicha Dependencia y se tendrán por formalmente aprobadas. Invariablemente se mantendrá informada a la SEP sobre la ocupación de dichas plazas.

D) Del CONACYT

DÉCIMA SEGUNDA.- Como instancia responsable del Sistema SEP-CONACYT en la ejecución y cumplimiento de los aspectos estratégicos que señala la LFICT, el CONACYT se compromete a:

- a) Participar en las sesiones del Órgano de Gobierno del Centro en los términos previstos en su instrumento de creación.
- b) Emitir los lineamientos específicos para orientar las actividades del Centro atendiendo, en su caso, las indicaciones que la SEP emita.
- c) Consolidar la información programática y presupuestal anual del Centro, en los términos de la LFICT, para su integración por la SHCP al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- d) Simplificar los requerimientos de información utilizando exclusivamente el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica.
- e) Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la congruencia de la programación estratégica del Centro, con respecto a las políticas y expectativas previstas en el Programa Sectorial.

E) De la SEP

DÉCIMA TERCERA.- La SEP, en su carácter de coordinadora sectorial, se compromete a establecer las políticas generales en materia de investigación y formación de recursos humanos de alto nivel, considerando que el Centro debe contribuir a desarrollar un sistema



de educación y de capacitación de alta calidad, así como promover que el Centro y sus investigadores tengan entre sus funciones la de impartir educación superior en uno o más de sus tipos o niveles.

DÉCIMA CUARTA.- La SEP emitirá los lineamientos de política que deben orientar la formulación del Programa Anual de Trabajo del Centro, así como su opinión para confirmar, en su caso, la congruencia de estos lineamientos con los resultados logrados cada año y las propuestas que se presenten para los subsecuentes programas anuales de trabajo. Asimismo deberá prever que el presupuesto asociado al Programa Anual de Trabajo, se encuentre en lo conducente dentro del techo presupuestal del sector.

DÉCIMA QUINTA.- Para el cumplimiento del objeto de este Convenio, la SEP se compromete a:

- a) Autorizar el ejercicio del presupuesto del Centro de acuerdo al calendario de gasto autorizado por el Órgano de Gobierno conforme a las disposiciones aplicables.
- b) Promover ante las instancias correspondientes las modificaciones a los instrumentos de creación del Centro que, en su caso, sean propuestas por el Órgano de Gobierno, para actualizarlos conforme a las funciones que este realice para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en este Convenio y en general para promover una administración más eficiente y eficaz.
- c) Definir los lineamientos específicos para el adecuado funcionamiento del mecanismo de gestión previsto en la cláusula vigésima.

DÉCIMA SEXTA.- La SEP verificará que no exista duplicación entre el Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público y otros sistemas de información a cargo de esa Dependencia.

F) De la SHCP

DÉCIMA SÉPTIMA.- La SHCP, en el ámbito de su competencia, se compromete a:



- a) Apoyar y respetar las resoluciones y autorizaciones que el Órgano de Gobierno del Centro emita con apego a la legislación vigente, y de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las adicionales que establece el Artículo 41 de la LFICT y las previstas en su instrumento legal de creación y organización.

Lo anterior no limita las facultades que en materia fiscal corresponden a la SHCP.

- b) Decidir de manera directa en el seno del Órgano de Gobierno, a través de su representante y en su calidad de consejero de la SHCP, sobre los asuntos y gestiones que presente el titular del Centro a la consideración del mismo.
- c) Promover la eficacia, facilidades y mecanismos de coordinación e información previstos en este Convenio.
- d) Analizar y, en su caso, autorizar a propuesta del CONACYT, el Sistema Integral de Profesionalización del Personal Científico y Tecnológico del Centro, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

G) De la SECODAM

DÉCIMA OCTAVA.- La SECODAM, en el ámbito de su competencia, se compromete a:

- a) Simplificar los requerimientos de información, necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- b) Establecer un Programa Anual de Control y Auditoría, acorde a los compromisos y alcances de carácter administrativo y normativo del presente instrumento.
- c) No incorporar en los Programas Anuales de Control y Auditoría de la SEP y el CONACYT auditorías direccionadas al Centro, a efecto de evitar duplicidades en la función de fiscalización.
- d) Por conducto del Comisario Público del Centro a participar en su carácter de órgano de vigilancia en las sesiones del Órgano de Gobierno del Centro, con voz pero sin voto, así como vigilar y evaluar el cumplimiento de los aspectos específicos que se deriven de este Convenio.

Capítulo III

Flexibilidad otorgada

DÉCIMA NOVENA.- De conformidad con lo establecido por los Artículos 37 y 38 de la LFICT, se exceptúa al Centro de las autorizaciones determinadas o que determinen la SHCP y la SECODAM en aquello que le corresponda, que limiten o condicionen el ejercicio de las atribuciones que conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la LFICT y este Convenio, corresponde al Órgano de Gobierno. La SECODAM en el ejercicio de sus facultades vigilará que las Dependencias de la Administración Pública Federal se abstengan de establecer o exigir trámites y requisitos que limiten o condicionen el pleno ejercicio de las atribuciones que le corresponden al Órgano de Gobierno.

Asimismo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del PEF, el Centro no estará obligado dentro de su presupuesto autorizado a solicitar autorización de la SHCP, de SECODAM, de la SEP o del CONACYT, para:

- a) Convocar a licitaciones, formalizar o modificar contratos de obras públicas o de adquisiciones y realizar su ejecución, sin contar con el oficio de autorización de inversión.
- b) Determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad, sin afectar el cumplimiento de las metas contenidas en los programas del Centro.
- c) Efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles, mobiliario, equipo y vehículos terrestres, que resulten indispensables para el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro, debiendo informar a la SHCP durante los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acuerdo respectivo del Órgano de Gobierno.
- d) Efectuar cambios a la estructura orgánica y ocupacional siempre y cuando los movimientos se realicen una sola vez en el ejercicio, de conformidad con las disposiciones para la valuación de puestos que el Centro emita y registre ante SHCP el



cual debe ser compatible con el que se utilice en la Administración Pública Centralizada; se realicen mediante movimientos compensados dentro del capítulo de servicios personales; no alteren el monto total del presupuesto aprobado para servicios personales, ni impliquen un mayor presupuesto regularizable para ejercicios subsecuentes; no impliquen pasivos laborales para el presente ejercicio y para ejercicios subsecuentes que se deriven, entre otros, de los pagos de sueldos y prestaciones; los movimientos salariales se ajusten al tabulador de sueldos autorizados en el PEF no rebasen los límites máximos netos de estímulos aprobados en el PEF; las estructuras crezcan en áreas sustantivas y excepcionalmente en áreas administrativas; la desagregación de funciones atienda y se fundamente de manera directa en atribuciones sustantivas.

Las medidas que se adopten conforme a las disposiciones aplicables, deberán informarse a la SHCP para su registro, en el plazo que establezca la misma, y se tendrán por formalmente aprobadas por dicha Secretaría y por la SECODAM en el ámbito de sus respectivas competencias.

- e) Realizar el ejercicio de su presupuesto de acuerdo con el calendario de gasto autorizado por su Órgano de Gobierno conforme a las disposiciones aplicables.
- f) Traspasar a programas prioritarios, los montos presupuestarios no devengados que se hayan generado en el ejercicio fiscal.
- g) Registrar como presupuesto devengado en estados financieros, estado presupuestal y en Cuenta Pública, los recursos comprometidos para el pago de obligaciones adquiridas por el Centro, una vez que se formalice el pedido o contrato correspondiente en el caso de adquisiciones, así como de contratación de servicios de cualquier naturaleza.
- h) Ampliar el techo presupuestal autorizado, como resultado del incremento en la captación de recursos autogenerados, y ejercerlos en el destino específico que el Órgano de Gobierno apruebe. Dicha ampliación deberá notificarse a las instancias correspondientes, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la expedición de los acuerdos respectivos. Se entenderá por recursos autogenerados, de conformidad con el Artículo 39 de la LFICT, los ingresos que genere el Centro derivados de la prestación de servicios, así como la enajenación o el uso de bienes y productos resultantes de la investigación y desarrollos tecnológicos del Centro, que realice directamente o en colaboración con otras entidades públicas y privadas. Lo mismo se



aplicará a los ingresos que genere por capacitación para la formación de recursos humanos calificados.

- i) Ejercer, sin enterar a la Tesorería de la Federación, los ingresos captados por concepto de recuperación de seguros, fianzas, donativos y enajenación de bienes muebles, realizando para el efecto los registros presupuestales y contables a que haya lugar.
- j) Realizar, previa aprobación del Órgano de Gobierno la ocupación de las plazas vacantes que se registren.

VIGÉSIMA.- Para la ejecución del presupuesto aprobado, se implementará un mecanismo de gestión institucional a través del cual el Centro realizará los trámites ante la SHCP, notificándolo en forma simultánea a las instancias de coordinación, quienes en caso de estar en desacuerdo con alguna de las gestiones, lo harán del conocimiento tanto del Centro como de la SHCP. De no presentarse esta objeción en cinco días hábiles a partir de la recepción del trámite, la SHCP asumirá la conformidad de la SEP y el CONACYT, y procederá con el dictamen correspondiente en los plazos que para tal efecto se determinan en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente.

Para el adecuado funcionamiento de este mecanismo, la SEP definirá los lineamientos específicos a los que deberá sujetarse el Centro, a fin de conservar la transparencia y coordinación requeridas al interior del sector.

Capítulo IV

De la información

VIGÉSIMA PRIMERA.- El Centro incorporará al Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica el presente Convenio, así como los resultados de la evaluación que efectúe el Comité de Evaluación Externa y los estados financieros dictaminados por el Auditor Externo designado por SECODAM, como un mecanismo de rendición de cuentas de acceso público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la evaluación del cumplimiento del presente Convenio, se precisan los contenidos, plazos y términos en el Anexo 10.

Capítulo V

De la evaluación

VIGÉSIMA TERCERA.- El sistema de evaluación de los compromisos suscritos en el presente instrumento, se llevará a cabo por conducto de las instancias siguientes y tendrá la finalidad que en cada caso se señala:

- a) Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento: con la participación de la SEP evaluará el cumplimiento de los compromisos establecidos en este Convenio y conforme al resultado de esta evaluación, la Comisión podrá recomendar medidas correctivas o, en su caso, incentivos adicionales.
- b) Órgano de Gobierno: evaluación integral de la gestión institucional y del desempeño del Centro.
- c) Comité de Evaluación Externa del Centro: opinión al Órgano de Gobierno respecto de resultados y evaluación de indicadores de desempeño en los términos del numeral 6 de la cláusula segunda.
- d) SEP: congruencia de resultados con programas sectoriales y con los lineamientos de política fijados.
- e) CONACYT: congruencia de resultados sustantivos con el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, y con los lineamientos de política que se fijen.
- f) SHCP: congruencia entre las políticas y lineamientos de gasto público federal, y el proceso de formulación, ejecución y evaluación programático presupuestal del Centro.
- g) SECODAM: fiscalizará la utilización de recursos financieros y la gestión administrativa.

VIGÉSIMA CUARTA.- Con base en los resultados de la evaluación integral de la gestión



institucional del Centro, a que se refiere la cláusula anterior, y a las normas generales que emita la SHCP, el Órgano de Gobierno analizará y aprobará, en su caso, los estímulos que correspondan al Director General en función del grado de cumplimiento de los compromisos suscritos, así como aprobar, en su caso, los que el Director General proponga para los mandos superiores de confianza y, en general, para el personal del Centro, en función de los resultados obtenidos.

En ejercicio de sus atribuciones, el Órgano de Gobierno resolverá, en su caso, sobre la ratificación o remoción de los mandos superiores de confianza del Centro, incluyendo al Director General, así como condicionar su permanencia al logro de determinados resultados comprometidos en el ámbito de la legislación aplicable.

Capítulo VI

Generales

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que se observen hechos u omisiones o incumplimiento en la administración del Centro que contravengan los compromisos señalados en este Convenio, el Órgano de Gobierno, por conducto del Director General, llevará a cabo las medidas correctivas que se señalen en el Anexo 3, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales aplicables.

En el supuesto de que el Centro incumpliera con cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Convenio, debido a un cambio drástico o sustancial en las condiciones básicas que deben existir para el cumplimiento de dichos compromisos, ajenas al control del Centro, conforme a lo establecido en las contingencias (Anexo 3), dicho incumplimiento no será considerado como una violación al presente Convenio y por lo tanto, la SHCP, la SEP, la SECODAM y el CONACYT al momento de efectuar la evaluación de sus resultados deberán tomar en cuenta la existencia de dichas causales de incumplimiento, que no son imputables al Centro.

En el caso de que se presenten cualquiera de las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, el Centro podrá redefinir los compromisos contraídos a través del presente Convenio, previa aprobación del Órgano de Gobierno, realizando los ajustes correspondientes en los indicadores de desempeño de este Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA.- Los compromisos y proyecciones a que se refiere este Convenio estarán sujetos a los cambios generales que en materia de política económica y



presupuestaria emitan el Poder Legislativo, la SHCP y la SECODAM, en el ámbito de sus respectivas competencias. La aplicación de dichos cambios generales será materia de convenios modificatorios al presente para que se realicen las adecuaciones conducentes a los anexos, de tal manera que se identifique expresamente el impacto para el Centro de la medida general adoptada.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio se celebra en el marco de la LFICT y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en los apartados que les sean aplicables, así como del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En los términos de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la cuantía o la disponibilidad de recursos en el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, incluyendo capital e intereses y los recursos autogenerados, no darán lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales, que se autoricen conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación al Centro.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cualquier duda, cuestión o controversia que surja sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio, se resolverá de común acuerdo entre las partes y conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

TRIGÉSIMA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, con vigencia de un año al término del cual continuará tácitamente vigente hasta que sea expresamente renovado por el mismo periodo previo acuerdo del Órgano de Gobierno, y ratificado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento salvo que la SHCP, la SECODAM, la SEP y el CONACYT, determinen conjuntamente la terminación de este instrumento con base en la evaluación integral que establece este Convenio.



El presente Convenio se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de marzo del año 2000.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

**EL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

José Ángel Gurría Treviño

Arsenio Farell Cubillas

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**

Miguel Limón Rojas

Carlos Bazdresch Parada

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

Sergio Antonio Guevara Sada

El presente Convenio se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de marzo del año 2000.

**SECRETARIA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**



José Ángel Gurría Treviño

**SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO**



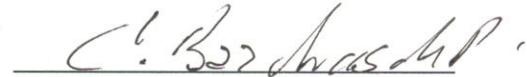
Arsenio Farell Cubillas

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**



Miguel Limón Rojas

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**



Carlos Bazdresch Parada

SEP

**DIRECCION
GENERAL
DE
ASUNTOS
JURIDICOS**

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.



Sergio Antonio Guevara Sada
DIRECTOR GENERAL



SECRETARIA DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

2367



JUL. 13 2000



COMISARIATO DE
EDUCACION Y CULTURA



Anexo 1
al Convenio de Desempeño

Programa de Mediano Plazo para el periodo 1998-2006

Contenido

	página
Programa de desarrollo de mediano plazo 1998-2002	2
Introducción	2
Programa de desarrollo de mediano plazo.....	2
Diagnóstico.....	2
Estrategias	7
Plan de desarrollo administrativo de mediano plazo	8
Visión y proyecciones para el periodo 2001-2006	13
Antecedentes: El INECOL y los programas sectoriales	13
Misión	16
Visión.....	16
Objetivos estratégicos	16
<i>Análisis de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y oportunidades</i>	16
Proyectos institucionales	20
Proyectos de Infraestructura	20

Programa de desarrollo de mediano plazo 1998-2002

Introducción

A continuación se presenta el Programa de Desarrollo de Mediano Plazo 1998-2002 en la estructura general con la que fue aprobado por el Órgano de Gobierno en su segunda sesión ordinaria de 1999. Se incluye también un resumen del Plan de Desarrollo Administrativo de Mediano Plazo 1998-2002, que se aprobó en la primera sesión ordinaria de 1999 del Órgano de Gobierno.

Programa de desarrollo de mediano plazo

El Programa tiene como finalidad, mejorar la calidad de la investigación científica y tecnológica, así como de los resultados y los productos que se obtengan. Al mismo tiempo, busca hacer del INECOL una institución de excelencia nacional e internacional para la formación de científicos y técnicos en nuestras especialidades y erigir al INECOL como un centro estratégico para la planeación del desarrollo y la solución de problemas ambientales regionales y nacionales.

Al iniciar el año de 1998 el Instituto se encuentra en un proceso de reflexión acerca del futuro de la investigación y la formación de recursos humanos en cada una de las líneas de investigación que desarrolla. Esta reflexión es la base para planear las necesidades de cada uno de los grupos académicos. Mientras tanto, los investigadores más calificados están al frente de los proyectos, de los departamentos, de las divisiones y de las líneas de investigación. La actividad científica, conceptualmente y en la práctica, se vincula estrechamente con los programas de posgrado.

Este proceso de reflexión que implica el diagnóstico y evaluación del quehacer, la vinculación y la concordancia entre docencia e investigación, constituye el motor de la superación de la calidad académica del INECOL. Esta búsqueda de la calidad, en los años subsiguientes, junto con el impulso a la superación del personal académico, la gestión de la investigación y el aumento y mejora de los productos y resultados, forman el núcleo de este programa de desarrollo.

Diagnóstico

Investigación científica y tecnológica

Estructura interna

Hasta ahora el Instituto ha mantenido la estructura interna que se diseñó para su descentralización en 1989. Esta estructura ha funcionado bien y ha facilitado la definición de las líneas de investigación, el trabajo de los departamentos y el surgimiento de los programas de posgrado. Sin embargo, es necesario darle al Instituto una nueva estructura interna que permita perfilar cada una de las líneas, precisar objetivos y metas a largo plazo y planear el desarrollo de los departamentos, los grupos y las actividades de posgrado. Se trata de una

estructura formada por tres Divisiones de investigación (ecología, sistemática y recursos naturales), tres Centros Regionales (en el Bajío, Mich., Aldama, Chih. y Durango, Dgo.) y una División de Posgrado.

En las primeras tres Divisiones y los tres Centros Regionales, quedan atendidas las cinco líneas de investigación: ecología y fisiología, comportamiento animal, sistemática, manejo de recursos naturales y biotecnología. Cada División agrupa así a los departamentos que se ocupan de la línea y de los componentes temáticos pertinentes del posgrado. Su cercanía e interacción potenciarán proyectos conjuntos, un desarrollo más armónico y la optimización en el uso de la infraestructura común.

En este esquema, el caso de la División de Recursos Naturales es distinto a las otras dos en cuanto a que afronta el reto de desarrollar el marco conceptual y metodológico del uso de los recursos naturales enfocado a recursos forestales, costeros, agrosistemas, agua, fauna y ganadería, que consideramos son recursos estratégicos para el país y para las regiones de influencia del Instituto. Los enfoques con los que estamos abordando estas temáticas son recientes dentro del INECOL, pero partimos de que contamos con recursos humanos y materiales para emprender la investigación de calidad en estos temas.

Es importante señalar que los Centros Regionales de Durango, el Bajío y Chihuahua deberán comportarse como Divisiones académicas, dada su ubicación y tareas. Pretender que se incorporarán a la vida cotidiana de las Divisiones ubicadas en la sede implicaría una logística muy complicada y costosa. Por tanto, las líneas institucionales de investigación quedan atendidas por una División y, según sea el caso, uno o dos de los Centros Regionales.

Líneas de investigación

Las líneas de investigación han sido ya definidas, sin embargo requieren de un proceso intenso de discusión de su contenido, finalidad y objetivos a largo plazo. Esto se facilitará con la nueva estructura interna. El resultado de este trabajo permitirá contar con un plan de largo plazo para el desarrollo del Instituto que favorecerá la planeación en los plazos corto, mediano y largo, así como la evaluación del trabajo académico de manera clara y no casuística.

Grupos de investigación

Los departamentos y grupos de investigación han mantenido su proceso de integración a través de programas y proyectos, ayudados por las actividades de posgrado. Esto ha permitido avanzar en la gestión de la investigación, en la mayor y mejor producción de resultados y significativamente, en el desarrollo de procesos de evaluación y superación académica del personal. No cabe duda que el dinamismo de los grupos de investigación se ha convertido en motor del trabajo académico, dando impulso a la mejora de la propia planta académica y a la productividad personal y grupal.

No obstante, es crítico que en los siguientes años se integren organizadamente alrededor de investigadores líderes, investigadores titulares y asociados. Además, estas células de producción académica deben contar con la ayuda de técnicos académicos y la participación activa de estudiantes de posgrado e investigadores visitantes. Esta integración es fundamental para configurar una política de crecimiento coherente y controlado de la institución que refute la percepción de mayor actividad sólo con mayor número de personal.

Fortalecimiento de la planta académica

El proceso de fortalecimiento de la planta académica debe continuar apoyando la superación de los investigadores y técnicos que así lo requieran. Hasta ahora el •Programa de Superación• ha sido exitoso y el incremento del número de investigadores titulares así lo demuestra. La integración correcta de los grupos de investigación fortalecerá la capacidad de producción científica y dará perspectivas a los nuevos candidatos. Desde luego consideramos que la participación de estudiantes de posgrado e investigadores visitantes es clave para este proceso.

Evaluación académica

La evaluación del desempeño académico hasta ahora se ha basado en el número y la calidad de los productos de la investigación, particularmente en artículos científicos, capítulos de libro, libros y formación de estudiantes. Este proceso ha sido fructífero y ha dado pauta para identificar obstáculos a la investigación. Sin embargo en los próximos años, sin dejar de procesar esta información, debemos atender de manera central a la calidad. Para ello es imperativo evaluar los resultados de la investigación; esto es, evaluar la contribución teórica, metodológica o de apoyo para la solución de problemas ambientales de impacto social, económico o ecológico.

Es también importante contar con reglamentos, estatutos y lineamientos adecuados a las condiciones actuales de la institución y de sus investigadores.

Fortalecimiento de los Centros Regionales

Los Centros Regionales deben fortalecerse para mejorar la calidad de su trabajo y la cantidad y calidad de productos y resultados. Para ello es importante que la nueva estructura interna les proporcione una visión regional-temática clara que facilite su evaluación y desarrollo. Sobre todo se deben convertir en sedes de programas de posgrado asociados a sus facilidades materiales y humanas, así como de sus contrapartes en la sede. Esto permitirá contar con una red de centros con distintas especialidades y destrezas para participar de manera paritaria en investigaciones llevadas a cabo por los demás centros en otras regiones geográficas y en temas distintos a los que cultivan. Esto dará gran fortaleza y dinamismo al desarrollo regional de las investigaciones en las áreas de influencia del INECOL.

Establecimiento del Centro de Investigaciones sobre la Sequía

La creación de este nuevo Centro Regional localizado en Aldama, Chihuahua, es un gran reto para el Instituto al abrir la investigación sobre el agua como un recurso natural. Las consecuencias ecológicas, económicas y sociales de la sequía requieren del concurso de un grupo interdisciplinario completamente nuevo en el contexto de nuestros grupos de investigación. Durante estos años la construcción de las facilidades y del grupo de trabajo requerirá de un gran esfuerzo, que probablemente será el logro más grande del INECOL de los últimos años.

Formación de recursos humanos

Excelencia de los programas

Durante los últimos cuatro años se han creado cinco programas de posgrado: ecología y manejo de recursos naturales (maestría y doctorado), sistemática (maestría y doctorado) y manejo de fauna silvestre (maestría). Se deberá hacer un seguimiento cuidadoso del proceso de establecimiento de la docencia en el INECOL para garantizar la mejor formación de los estudiantes, así como la integración del posgrado a las líneas de investigación con las que corresponden y la oportuna graduación de los alumnos.

En este sentido se abre un nuevo capítulo de evaluación al desempeño académico del Instituto, de sus líneas de investigación y de sus investigadores, considerando la calidad y oportunidad de sus egresados, la calidad de sus publicaciones y su incorporación al sistema de ciencia y tecnología mexicano.

Fortalecimiento y modernización de la infraestructura

Colecciones

El INECOL cuenta con colecciones nacionales de plantas, hongos e insectos (entre las más destacadas), que son fuente indispensable de información y de material para la investigación, sobre todo en sistemática. Las condiciones en que se encuentran actualmente son buenas, pero no idóneas para cumplir cabalmente con su papel, y menos aún para el acceso eficiente del público especializado. Tampoco lo son desde el punto de vista del costo de su mantenimiento. Se planea construir un edificio en el jardín botánico que contenga, en una planta de aproximadamente 1,000 m², el centro de colecciones con las condiciones de mantenimiento, seguridad y acceso adecuadas.

Trabajo experimental

La disponibilidad de facilidades para el trabajo experimental seguirá siendo una prioridad para la institución, pues en ello se basa la calidad de la investigación que lo requiere, así como el entrenamiento de los estudiantes de posgrado. No contar con esas facilidades disminuye el rendimiento de nuestros investigadores y limita el alcance de investigaciones básicas y aplicadas.

Por ello es indispensable considerar la construcción de una unidad experimental de hongos, que substituirá a la actual planta de hongos que ha sido importante para el desarrollo de técnicas de cultivo y en los estudios de ecología y fertilidad de suelos con base en poblaciones de hongos.

En el caso del jardín botánico es necesario contar con laboratorios de propagación de especies por medio de cultivo de tejidos, microscopía y fitopatología. Estas herramientas de grandes potencialidades, hasta ahora no existen en el INECOL. Actualmente en el Instituto sólo se realiza propagación de vegetales por medios convencionales, con resultados satisfactorios pero limitados en el marco actual del campo. De estas facilidades depende en gran medida la autonomía del grupo de trabajo del jardín botánico.

Una de las labores comunes más importantes de los grupos de investigación se refiere al análisis químico de alta resolución. Los equipos con que contamos son viejos y su costo de mantenimiento es demasiado alto. La estrategia para resolver esta limitación consiste en crear un solo laboratorio bien equipado para ese tipo de tareas, donde concurren todos los usuarios del INECOL. Así, se abatirían costos de análisis y aumentaría la certeza de los resultados. Por otra parte, se podrían proporcionar servicios externos para aligerar los costos de mantenimiento del equipo. Contamos con los técnicos para operarlo.

Departamentos de investigación

Se requiere diseñar un nuevo edificio para el Departamento de Productos Forestales. Actualmente ocupa, junto con parte de las oficinas del jardín botánico, un antiguo beneficio de café que tiene muchas limitaciones, como es la dificultad del mantenimiento del equipo de pruebas en condiciones de extrema humedad. La solución de este obstáculo a la productividad se logrará con la construcción del edificio donde estará el centro de colecciones, en el que quedaría un piso para Productos Forestales. Las oficinas y laboratorios del Jardín Botánico quedarían también ubicadas en ese mismo edificio, ocupando medio piso junto con el Departamento de Recursos Costeros (de nueva creación mediante el reagrupamiento de investigadores de otros departamentos).

Mantenimiento de instalaciones y equipo

Los costos de mantenimiento de instalaciones y equipo son una gran preocupación de la institución y se requiere establecer un programa que permita asignar los recursos disponibles de la manera más adecuada entre el mantenimiento, la actualización y el incremento de equipo vehicular, de laboratorio y cómputo así como para el mantenimiento de las instalaciones.

Facilidades de campo

En este periodo invertiremos buena parte de los fondos disponibles para mejorar las instalaciones y equipamiento de las estaciones de campo de La Michilía, Mapimí y La Mancha con el fin de transformarlos en funcionales centros de apoyo a la investigación y a la docencia.

Contamos con los planes de manejo de cada reserva y tenemos identificados los proyectos de investigación y los temas prioritarios en cada una. Esto permitirá tener laboratorios de campo cada vez más adecuados para investigaciones de fondo y largo plazo, con los que se tendrá la capacidad de aprovechar y continuar la compilación ordenada de información de cada una de las áreas naturales que poseemos o administramos.

Estrategias

Para resolver las problemáticas identificadas en el diagnóstico del INECOL se propone un plan de cinco puntos programáticos que se describe a continuación.

Para lograr la finalidad y objetivos del Programa de Desarrollo a Mediano Plazo se requiere adecuar la estructura interna del INECOL, de modo tal que permita y promueva la comunicación e integración de los departamentos en torno de las líneas de ecología, comportamiento animal, sistemática y recursos naturales (estos aspectos se consideran en los puntos programáticos 1 y 3).

Es preciso fortalecer a los Centros Regionales con infraestructura y recursos, para que cumplan cabalmente con sus fines de investigación y formación de recursos humanos y sean el puntal, en cada caso, del desarrollo regional de nuestra investigación (puntos programáticos 1, 2, 3, 4).

El proceso de agrupación y consolidación se debe lograr bajo normas estrictas de crecimiento congruente, tanto del personal como de las actividades, para garantizar la disponibilidad de recursos para llevar a cabo investigación de calidad (puntos programáticos 1, 3, 4).

El plan de desarrollo prevé apoyar el proceso de integración y consolidación, mejorando y fortaleciendo la infraestructura para la docencia y la investigación, actualizando la

reglamentación, la evaluación y promoviendo la discusión de fondo acerca del destino y modalidades de cada una de las líneas de investigación (puntos programáticos 1, 2, 3, 4).

Los puntos programáticos de este plan son:

1. Fortalecimiento de la planta académica:
 - Superación académica de investigadores y técnicos
 - Integración de grupos de investigación apoyados por técnicos y con la participación de estudiantes de posgrado
 - Definición de objetivos y metas de las líneas de investigación
 - Reglamentación académica
 - Evaluación académica basada en la calidad de resultados
2. Cuidar la calidad y el rendimiento de los programas de posgrado
3. Consolidar las líneas de investigación
 - Modificar la estructura interna del Instituto
 - Definir el desarrollo de cada línea de investigación a largo plazo
4. Modernizar y fortalecer la infraestructura para la investigación
 - Construir el centro de colecciones
 - Crear laboratorios para fauna
 - Formar los departamentos de Recursos Costeros y Productos Forestales
 - Construir oficinas y laboratorios para el jardín botánico
 - Construir la unidad experimental de hongos
 - Aplicar el programa de mantenimiento de instalaciones y equipo

Plan de desarrollo administrativo de mediano plazo

La operativa administrativa del INECOL tiene oportunidades y fortaleza para su desarrollo, pero también amenazas que requieren de atención en muy corto plazo para detener un proceso incipiente de deterioro. Los resultados alcanzados en 9 años de trabajo administrativo ininterrumpido demuestran avances importantes. Así, de una primera etapa de revisión en sus procesos y de identificación de situaciones internas en su control y organización, se ha pasado a una segunda fase de consolidación y desarrollo; sin más limitantes que la disponibilidad de los recursos frente a un muy importante crecimiento institucional en su parte sustantiva.

Durante los años transcurridos se ha tenido el apoyo de los órganos de vigilancia interna y externa en sus diferentes modalidades, lo que ha permitido ir saneando diversos elementos que integran la actividad administrativa. De salvedades y observaciones relevantes iniciales se ha pasado a observaciones de carácter operativo, las que siempre habrá, considerando que los órganos de control interno y externo en ocasiones aplican criterios diferentes para circunstancias similares.

En forma paralela y permanente la administración ha podido cumplir con un sinnúmero de requerimientos de información solicitada por las dependencias globalizadoras y la coordinadora sectorial, así como resolver acciones administrativas que no permiten dilación, so pena de enfrentar la aplicación de responsabilidades. Tales son los casos del pago quincenal de salarios, altas y bajas del seguro social, INFONAVIT, SAR, impuestos, declaraciones y todo tipo de actividades vinculadas con estas acciones, cierres financieros y presupuestales mensuales, consolidaciones bancarias, sistema integral de información y sus 40 formatos, procesos de licitaciones públicas, adjudicaciones directas, atención a viáticos, control presupuestal por programa, proyectos y partidas, programa de inversión para construcción y equipamiento, etc.

Un indicador importante del nivel de desempeño lo constituye el indicador de eficiencia administrativa (entendido como la relación entre el monto de recursos que la entidad aplica para la operación administrativa y el total del presupuesto autorizado para el ejercicio). Este indicador, durante los últimos 5 años, se ha situado en 14.3%. Este valor es un reflejo de la eficiencia con la que hasta ahora se ha ejercido la administración de la entidad toda vez que, frente al muy importante crecimiento de la actividad institucional, se ha mantenido el valor del indicador. Hay que destacar que este resultado no es una consecuencia de la existencia de recursos ociosos no aprovechados óptimamente en condiciones normales de salarios y jornadas de trabajo, por el contrario, se debe a una acción de responsabilidad de los trabajadores más allá de lo que formalmente establecen las disposiciones reglamentarias.

Debe señalarse que este esfuerzo desmedido, que se expresa en jornadas de trabajo administrativo más allá de las 8 horas, de ocupar sábados y domingos y días de descanso obligatorios, de restar oportunidades para la capacitación y el desarrollo, lo mismo que para la integración familiar, no se ve reflejado del todo en una contraparte de estímulos e incentivos. Esto se traduce en frustración y mal humor, con los consecuentes riesgos de descomposición de la armonía laboral.

La no atención a estas problemáticas, que finalmente en mucho tienen que ver con una mayor disponibilidad de recursos financieros y técnicos, no significa que se esté en riesgo de que la entidad se paralice, pero sí que los propósitos y metas de excelencia se vean deteriorados. Hay que considerar que existe una fuerte interdependencia entre excelencia académica y excelencia administrativa; la primera como determinante de la razón de ser de la institución, la segunda como elemento estratégico e indispensable para el desarrollo de su misión.

La entidad ha tenido un crecimiento importante durante los últimos 5 años como puede verse fácilmente al considerar que:

- C El número de investigadores y personal académico de planta se ha visto incrementado en 43 elementos, de modo que se cuenta actualmente con 360 trabajadores.
- C El presupuesto se ha duplicado al pasar de 30.4 MP en 1994 a 64.0 MP en 1998.
- C La ocupación de espacios físicos construidos se ha visto acrecentada en 5,000 m², incluyendo 3 nuevos edificios.
- C De 1994 a 1998 los cinco programas de posgrado vigentes en el Instituto cuentan con una población de 60 estudiantes, y poco más de 70 estudiantes adicionales se encuentran realizando tesis.
- C El equipamiento se ha incrementado en más de 3,000 bienes al pasar de 8,000 en 1994 a 11,000 en 1998.
- C Las características propias de la institución demanda mucho trabajo de campo y de experimentación en laboratorio con necesidades muy especiales difíciles de prever, lo que ocasiona un flujo constante y elevado de viáticos adquisiciones directas que superan las 3,200 acciones al año, con un impacto multiplicador en la operación administrativa.

En este marco, la administración del INECOL cuenta, desde 1994, con 70 elementos de apoyo para las áreas de mantenimiento, limpieza, correspondencia y secretarial, así como 27 servidores públicos sobre los cuales recae prácticamente el peso de la administración, la toma de decisiones y el control de los recursos, en sus diferentes niveles. A continuación se presentan algunos obstáculos y riesgos que se perciben.

- C En las condiciones actuales, la administración enfrenta una carga de trabajo que empieza a rebasar su eficiencia operativa y en consecuencia, corre el riesgo de generar un esquema de rendimientos decrecientes por desgaste.
- C Sus posibilidades de lograr una mejor capacitación y adiestramiento se ve reducida al ocupar parte importante del tiempo destinado a la capacitación, a resolver asuntos operativos acumulados.
- C El peso de la rutina y de la operación diaria reduce de manera importante el tiempo que el personal directivo y de mandos medios debería dedicar a la planeación y definiciones de programas y esquema de trabajo, así como para la actualización de los instrumentos técnico necesarios (manuales, sistemas operativos, etc.)
- C La escasez relativa de los recursos financieros no permiten contar, en buena medida, con el equipamiento y sistemas informáticos necesarios, ni tampoco el acceso a la contratación de servicios profesionales de asesoría y de operación para atenuar la problemática existente.

- C No obstante el crecimiento en recursos financieros, humanos y materiales, así como la amplia normatividad que impone un desarrollo racional de la APF, la entidad no cuenta con una área jurídica que apoye de manera sistemática y corporativa el sinnúmero de situaciones que a diario enfrenta, lo que limita la posibilidad de actuar siempre con oportunidad y efectividad.
- C Existe falta de motivación del personal por los salarios comprimidos vigentes y por la ausencia de una política de incentivos que estimule y pague, en montos adecuados, el esfuerzo de trabajo y compromiso con la institución.
- C La abundante, rigurosa y dinámica normatividad administrativa requiere de un exceso de tiempo para su cabal atención. Esta situación ejerce fuerte presión sobre las actividades normales de trabajo lo que se traduce, en cierta medida, en falta de atención oportuna y, en ocasiones, de certeza en las acciones administrativas.

En suma, las condiciones actuales aquí expuestas, que enfrenta el área de la administración, se convierten en una seria amenaza para lograr avanzar hacia una mayor eficiencia en las actividades operacionales y sustantivas.

Estrategias

En lo referente a las actividades administrativas se prevé la necesidad de fomentar cambios o adecuaciones a las políticas establecidas en materia de contrataciones, salarios, incentivo, capacitación y adiestramiento, administración para la ciencia, organización del trabajo y para el trabajo y de todos aquellos elementos que promuevan otorgar flexibilidad a la acción administrativa; sin que ello signifique dejar de sujetarse a un sistema riguroso de control interno y vigilancia. Se requiere necesariamente arribar a un estadio de modernización administrativa (incluyendo la implantación de los sistemas electrónicos conducentes), de profesionalización, motivación e incentivos de los recursos humanos, así como de fortalecer la vinculación externa (punto programático 1).

5. Plan administrativo de mediano plazo 1998-2002

- Modernización administrativa
 - áreas físicas de trabajo
 - equipamiento
 - sistema administrativo computarizado

- organización y métodos
- estructura orgánica funcional
- recursos técnicos
- área jurídica-corporativa
- Profesionalización de recursos humanos
 - potenciar capacidades humanas disponibles
 - reorganización de los recursos humanos
 - capacitación y adiestramiento para el trabajo
 - incentivos y reconocimiento del desempeño
- Vinculación externa y Servicios de apoyo
 - servicio social técnico y universitario
 - asesoramiento con dependencias normativas
 - Sistema de Centros SEP-CONACYT
 - instituciones académicas de administración pública (INAP, CEDA, CIDE)

Visión y proyecciones para el periodo 2001-2006

Antecedentes: El INECOL y los programas sectoriales

Como marco contextual incluimos los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Ambiental 1995-2000 y del Programa de Ciencia y Tecnología 1995-2000 que tienen relación con las áreas de investigación del INECOL, con el fin de enmarcar el desarrollo de nuestras actividades en el país en el período de referencia. Esta visión y proyecciones se adecuarán en función de los nuevos programas y objetivos que emita el Gobierno Federal en el año 2001.

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

Agua

Tiene como objetivo principal para la gestión del agua en México, garantizar su disponibilidad para satisfacer las necesidades de la población y promover el desarrollo económico, en armonía con el acervo de los recursos naturales de cada región. El Programa Hidráulico 1995-2000 establece las siguientes metas a mediano plazo:

- promover el manejo integral de cuencas, empezando por aquéllas donde la contaminación está causando los daños a la salud, económicos y ecológicos más severos;
- salvaguardar el derecho de utilizar las aguas nacionales y recibir beneficios de tal uso;
- promover el desarrollo sustentable a través de un régimen de precios que tome en consideración factores ambientales y económicos;
- incrementar la participación pública en la gestión y uso del agua;
- descentralizar, de manera progresiva, las decisiones de manejo hacia autoridades locales y usuarios, con el fin de lograr un uso más eficiente del recurso;
- promover la utilización más eficiente del agua de riego, así como la destinada a propósitos industriales y domésticos, para salvaguardar su calidad y disponibilidad en el futuro.

El INECOL coadyuva al logro del objetivo principal en la materia consignado en el Plan Nacional de Desarrollo en la región del Desierto Chihuahuense. Las metas son: promover el manejo integral de las cuencas, salvaguardar el derecho de aguas internacionales y promover el desarrollo sustentable y la utilización más eficiente del agua.

Biodiversidad

Tiene como objetivo detener el deterioro de los recursos naturales, restaurarlos y asentar las bases para el aprovechamiento sustentable.

Programa ambiental 1995-2000

Entre sus principales objetivos y los programas sectoriales dirigidos a áreas naturales protegidas, bosques y pesquerías (entre otros), destacan los siguientes:

- conservar y proteger la biodiversidad;
- incrementar el número de áreas protegidas y mejorar la representatividad de la cobertura en términos de biodiversidad;
- incrementar la superficie de bosques y desarrollar la silvicultura sustentable.

El INECOL contribuye al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de frenar el deterioro de los recursos naturales, restaurarlos y contribuir a su uso sustentable. Colaboramos con el Programa Ambiental en lo referente a la conservación y protección de la biodiversidad, especialmente, al aumento de la representatividad en áreas naturales protegidas de la biodiversidad y al control del tráfico de especies, al aumento de la superficie de las áreas boscosas y a su uso sustentable. Por otra parte también desarrollamos intensa actividad relacionada con el conocimiento de la biodiversidad existente en el país, mediante los objetivos estratégicos llevados a cabo dentro de nuestra línea de investigación en sistemática.

Programa Nacional de Ciencia y Tecnología

Tiene como objetivo general fomentar el desarrollo científico y tecnológico del país. Fundamenta este propósito en el señalamiento que hace el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 en el que reconoce, en el contexto de la globalización, el imperativo de que nuestro país adquiera mayor capacidad para participar en el avance científico mundial y en el aprovechamiento de esos conocimientos en aplicaciones útiles, sobre todo en materia de innovación tecnológica. Esto implica que el país debe contar con un sólido aparato de investigación básica y aplicada y, de manera especial, una planta de científicos altamente calificada en todas las disciplinas. En forma específica el INECOL ha sido participante del Programa de Ciencia y Tecnología 1995-2000 en lo tocante a los siguientes rubros (de los 13 considerados en el programa):

- Incremento significativo de la calidad de los trabajos de investigación;
- Fomento de la vinculación efectiva de los trabajos de investigación con los problemas del desarrollo social y económico de la nación;
- Aumento del intercambio productivo entre la comunidad científica y la empresarial;

- Promoción del desarrollo de la cultura científica y tecnológica;
- Fortalecimiento del proceso de descentralización de las actividades científicas y de modernización tecnológica;
- Proyección del Sistema de Centros SEP-CONACyT como un instrumento efectivo de descentralización de la actividad científica y tecnológica y, al mismo tiempo, como un medio eficaz de vinculación entre la investigación científica y las necesidades tecnológicas y sociales del país;
- Incremento de la cooperación internacional en materia científica;
- Aumento de la calificación de la planta docente de las instituciones de educación superior;

En lo que toca a las metas de desarrollo del aparato nacional de ciencia y tecnología, el INECOL ha incidido en forma amplia a través de diversas actividades, así como de la reorganización del propio Instituto. Desde mediados de 1993, con el cambio de la dirección del INECOL, se diseñó el Plan de Desarrollo de Mediano Plazo para la institución. En 1998 se inició un segundo periodo, 1998-2002. El plan 1993-1997 impulsó al Instituto a incrementar y potenciar la calidad de la investigación básica y aplicada que realiza, objetivo que se busca profundizar en el plan 1998-2002. Con esto se ha transformado al INECOL en un centro estratégico para la planeación del desarrollo y la solución de problemas ambientales regionales y nacionales y, como un centro de excelencia en la formación de científicos.

Los objetivos anteriores, en cada una de las áreas de competencia del Instituto, dan vigencia a la misión y objetivos del INECOL. Las líneas de investigación del INECOL, están estrechamente vinculadas con su misión y objetivos. Específicamente, la línea de ecología y fisiología se vincula con el diagnóstico y manejo ambiental, particularmente con la restauración ecológica y la planeación del uso del suelo; la de sistemática con la conservación y el manejo de la biodiversidad; la de comportamiento animal con el manejo y control de plagas así como la gestión del conocimiento y aprovechamiento de la fauna silvestre; la de recursos naturales, con el uso del agua y el desarrollo sustentable en el aprovechamiento de recursos naturales y finalmente la biotecnología que está vinculada con la solución de problemas ambientales relacionados con el desarrollo de actividades productivas (por tanto también asociada con el interés de propiciar un desarrollo sustentable).

En lo que se refiere a la investigación básica, cada una de las líneas contribuye al entendimiento de los sistemas naturales, a las causas de la biodiversidad, las implicaciones evolutivas y ecológicas del comportamiento, a la metodología de las distintas disciplinas y a la teoría biológica, ecológica y de gestión de recursos naturales. Al mismo tiempo, la forma como se realizan las investigaciones en cada una de las líneas y las acciones de fortalecimiento y desarrollo institucional están vinculadas estrechamente con los objetivos propuestos en el Programa de Ciencia y Tecnología 1995-2000.

Misión

El INECOL es una institución pública que produce conocimiento científico, crea opinión pública y prepara profesionales en ecología y biodiversidad para la conservación del patrimonio natural y el desarrollo social y económico del país

Visión

El INECOL debe ser un centro estratégico para el desarrollo social, la conservación del patrimonio natural y la preparación de profesionales, sostenido por la producción de conocimiento ecológico y de la biodiversidad, de reconocimiento internacional.

Objetivos Estratégicos

Producir conocimiento científico de calidad en sus áreas de competencia.

Preparar profesionales de alta calidad en sus áreas de competencia.

Fortalecer la vinculación con los sectores productivo, público y social.

Conservar las colecciones biológicas y el patrimonio natural a su cargo.

Análisis de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y oportunidades

Para el logro de los objetivos estratégicos propuestos se realizó un análisis de las fortalezas y las debilidades del INECOL así como de las amenazas y oportunidades existentes en su entorno. A continuación se resumen los aspectos más relevantes de este análisis.

Fortalezas

- Disponibilidad de personal con alta capacidad para preparar profesionales de alto nivel (maestría y doctorado) en Ecología y Manejo de Recursos Naturales, Sistemática y Manejo de fauna Silvestre.
- Disponibilidad de personal altamente capacitado para realizar investigaciones y desarrollos tecnológicos sobre los temas de competencia del INECOL. Las áreas de fortaleza incluyen: Interacciones biológicas, Biología de suelos, Tecnología de madera, Sistemática de plantas vasculares, insectos y hongos, comportamiento de insectos y vertebrados.
- Disponibilidad de personal altamente capacitado para desarrollar investigación científica sobre los recursos naturales regionales.
- Disponibilidad de personal altamente capacitado para generar conocimientos y metodologías en materia de diagnóstico y planteamiento regional con el fin de orientar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales, con enfoques encaminados a caracterizar espacios geográficos desde el punto de vista del medio físico: geomorfoedafología, geomorfología ambiental, clima, suelo, aguas y florística, así como determinar la interrelación que existe entre estos.
- Disponibilidad de personal altamente capacitado e infraestructura para crear, mantener e incrementar colecciones de organismos vivos de la diversidad biológica regional, para su estudio, investigación y conservación *ex situ*, con énfasis en las especies endémicas, amenazadas, raras o en peligro de extinción.
- Capacidad para integrar grupos de trabajo multidisciplinarios para la investigación y la prestación de servicios científicos y tecnológicos en materia ambiental y biodiversidad.
- El INECOL actúa en tres regiones clave, que le dan una visión del país y de otras regiones.
- Disponibilidad de personal altamente capacitado e infraestructura adecuada para realizar programas de investigación de largo plazo.
- Las planta de investigadores está constituida en su mayoría por elementos jóvenes, lo que le brinda al INECOL gran potencial de actividad.

Debilidades

- La falta de integración de los investigadores en grupos de trabajo capaces de gestionar proyectos más ambiciosos.
- Limitada capacidad para la planeación de las actividades de investigación del INECOL, así como sólidos criterios para la optimización en la asignación de recursos y de una estructura para apoyar la gestión de proyectos.

- Deficiencias en los sistemas integrados de gestión de la información para los servicios de administración (contable, presupuestal, académica y organizativa), necesarios para mejorar la operatividad institucional).
- Instalaciones inadecuadas para las colecciones (herbarios, insectos, invertebrados).
- Carencia de espacios adecuados para la realización de encuentros académicos.
- Falta de agilidad en el seguimiento de estados financieros de proyectos.
- Falta de una plantilla integral de personal de apoyo operativo/administrativo para proyectos e instalaciones.
- Dependencia de recursos fiscales para infraestructura y equipamiento.
- Estímulos no ligados al desempeño institucional.
- Limitada participación de investigadores en el posgrado.
- El ejercicio fiscal anualizado es incompatible con la dinámica propia de los proyectos de investigación.
- Falta de una unidad de gestión para operar la estrategia de prestación de servicios y proyectos de vinculación con los sectores productivo, público y social.
- Falta de una estructura orientada a organizar y efectuar la difusión de las actividades del INECOL.
- Falta de comunicación e integración de los centros regionales.
- Falta de una práctica uniforme de reemplazamiento de jefes de departamento y de miembros de comités (particularmente en posgrado).
- Falta de una política clara para la apertura de nuevas líneas de investigación, así como para su clausura.

Oportunidades

- Dada la demanda de estudiantes por los programas de posgrado que ofrece el INECOL se puede realizar una selección rigurosa de los candidatos, de tal manera que se opte por aquellos con mejores conocimientos y aptitudes para la investigación o el manejo de recursos naturales.
- Dada la calidad de los programas del INECOL, reconocidos en el padrón de excelencia de CONACYT, es posible obtener becas externas para asegurar la dedicación exclusiva a los estudios de los alumnos.

- Establecer convenios con otras instituciones de investigación y educación superior para obtener la participación complementaria de docentes calificados de otras instituciones.
- El contexto actual de competitividad para la industria mexicana hace importante contar con centros científicos y tecnológicos capaces de ofrecer servicios de certificación y pruebas, que incluyen a los sectores forestal y agropecuario.
- Las demandas de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente crean la necesidad de las empresas para realizar estudios de manejo de recursos naturales, de evaluación ambiental y en general de planeación de acciones de desarrollo sustentable.
- La recientemente aprobada Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica crea oportunidades derivadas de una mayor autonomía de gestión para el INECOL.
- La realización de proyectos de consultoría para agencias del sector público requiere un mínimo de trámites.
- La existencia de capacidades sinérgicas entre los centros integrantes del Sistema SEP-CONACyT, que pueden vincularse en iniciativas ambiciosas como sería la integración de un posgrado interinstitucional.

Amenazas

- La intensa competencia para la prestación de servicios científicos y tecnológicos, particularmente con empresas privadas nacionales y ,cada vez más, extranjeras.
- La creciente competencia existente entre instituciones de investigación que concursan por obtener los limitados fondos disponibles para la realización de proyectos científicos y tecnológicos.
- La creciente oferta de programas de preparación de profesionales a nivel de posgrado en los temas de interés del INECOL.
- Actualmente la carga normativa que tiene el INECOL, como paraestatal, obstaculiza la capacidad de gestión del Instituto.
- La tradicional estructura orgánica y normativa que divide, en lugar de integrar, a los grupos de administración y los de investigación.
- Los vaivenes de las políticas nacionales de ciencia y tecnología así como los sesgos de las agencias internacionales para la asignación de financiamiento.

Proyectos institucionales

- Creación de un plan de negocios editoriales del INECOL y la modernización del Departamento de Publicaciones para crear un centro editorial. La fecha prevista para el inicio de las actividades de este centro es el primer semestre de 2001.
 - Objetivo: Contar con una sólida estructura editorial que desarrolle íntegramente las actividades de preparación mecánica de originales, conduzca los negocios editoriales y que opere dentro del marco de la estrategia editorial institucional.
- Unidad de vinculación, gestión de proyectos y extensionismo (oficina de negocios). Esta Unidad iniciará sus actividades formalmente en el segundo semestre de 2000. Actualmente se trabaja en definir de manera precisa sus alcances y ámbito de acción.
 - Objetivo: Contar con una oficina de negocios para la promoción y venta de proyectos de asesoría en gestión ambiental y manejo de recursos naturales, análisis especializados, cultivo de hongos, certificación de productos de madera, etc.
- Modernización administrativa.
 - Objetivo: Reingeniería organizacional.
- Desarrollo de servicios informáticos.
 - Objetivo: Implementar un sistema que integre todas las actividades administrativas y de apoyo relacionadas (sistema parametrizable de información administrativa que conjunte las funciones de recursos financieros, humanos, y materiales), con base en un protocolo de registro, actualización y almacenamiento de datos, tipo *Data Warehouse*, en conjunto con un sistema tipo *DataFlow*. Aumentar la base del personal de informática con el fin de que participe en el desarrollo del sistema integrado, dándole coherencia y para que atienda las necesidades puntuales de desarrollo de aplicaciones, creación de formularios, programación de reportes, etc.
- Actualización de la estrategia para la compilación oportuna y coherente de la totalidad de la información relacionada con los indicadores de desempeño.

Proyectos de Infraestructura

- Jardín botánico. Necesita laboratorios de propagación de especies por medio de cultivo de tejidos, microscopía y fitopatología. Estas herramientas de grandes potencialidades hasta ahora no existen en el INECOL y actualmente sólo se realiza propagación de vegetales por medios convencionales, con resultados muy limitados. De estas facilidades depende la autonomía del grupo de trabajo del jardín botánico.
- Análisis químico de alta resolución. Los equipos con que contamos son viejos su costo de mantenimiento es muy alto. La estrategia para resolver esta limitación

consiste en crear un solo laboratorio bien equipado para ese tipo de tareas, donde concurren todos los usuarios del Instituto, lo que abatiría costos de análisis y aumentaría la certeza de los resultados.

- Mejorar las instalaciones y equipamiento, y establecer laboratorios en las estaciones de campo de La Michilía, Mapimí y La Mancha con el fin de transformarlos en funcionales centros de apoyo a la investigación y a la docencia.
- Adecuar las condiciones de resguardo de las colecciones de plantas, hongos e insectos (entre las más destacadas), que son fuente indispensable de información y de material para la investigación, sobre todo para los investigadores en sistemática. Se planea construir un edificio en el jardín botánico que contenga, en una planta de aproximadamente 1,000 m², el centro de colecciones con las condiciones de mantenimiento, seguridad y acceso adecuadas.
- Nuevas instalaciones para el Departamento de Productos Forestales y Conservación de Bosques y para el Jardín Botánico.
- Completar la construcción de un Laboratorio de Investigación y Certificación de Productos Forestales en el Centro Regional, en Aldama, Chihuahua. También se prevé concluir la construcción del Centro de Investigaciones Sobre la Sequía en la misma ciudad.
- Se propone la integración de una mapoteca bajo el cuidado del Departamento de Diagnóstico Regional.
- Es fundamental finalizar la integración de la red de datos institucional para incorporar plenamente las áreas con conectividad limitada. Asimismo, se requiere actualizar equipos para estar al día con las tecnológicas disponibles y satisfacer la creciente demanda de capacidad de transmisión de datos. El Centro Regional del Bajío se incorporará al esfuerzo nacional de la Red Mexicana de Biodiversidad (REMIB), por lo que requiere la instalación de una conexión permanente a Internet y el equipamiento respectivos.

Perspectivas de desarrollo del INECOL para el periodo 2001-2006
Indicadores de Desempeño

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

***GENERAR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE CALIDAD EN LAS
 ÁREAS DE COMPETENCIA DEL CENTRO***

Nombre del Indicador	Fórmula*	Escenarios						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1. Producción Científica y Tecnológica	$\frac{(Ar+Lb+Cp)}{It}$	$\frac{114}{112}$ 1.02	$\frac{131}{114}$ 1.15	$\frac{128}{117}$ 1.09	$\frac{134}{119}$ 1.13	$\frac{136}{121}$ 1.12	$\frac{141}{122}$ 1.16	$\frac{142}{122}$ 1.16
2. Excelencia académica del personal científico	$\frac{SNI}{It}$	$\frac{54}{112}$ 0.48	$\frac{56}{114}$ 0.49	$\frac{58}{117}$ 0.50	$\frac{60}{119}$ 0.50	$\frac{62}{121}$ 0.51	$\frac{64}{122}$ 0.53	$\frac{66}{122}$ 0.54

* Las literales de las fórmulas se explican en el Anexo 3.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2

**PREPARAR PROFESIONALES DE ALTA CALIDAD EN LAS
AREAS DE COMPETENCIA DEL CENTRO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Escenarios						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
3. Excelencia de Posgrados	$\frac{Np}{Tp}$	$\frac{5}{5}$ 1.00						
4. Graduados Posgrado Oportunamente	$\frac{Tg}{Mg}$	$\frac{13}{26}$ 0.50						
5. Capacidad de preparación de estudiantes	$\frac{Neg}{It}$	$\frac{28}{112}$ 0.25	$\frac{30}{114}$ 0.26	$\frac{32}{117}$ 0.27	$\frac{34}{119}$ 0.29	$\frac{36}{121}$ 0.30	$\frac{38}{122}$ 0.31	$\frac{40}{122}$ 0.33
6. Eficiencia académica de estudiantes	$\frac{Pae}{Mt}$	$\frac{12}{91}$ 0.13	$\frac{12}{98}$ 0.12	$\frac{12}{99}$ 0.12	$\frac{12}{99}$ 0.12	$\frac{12}{100}$ 0.12	$\frac{12}{100}$ 0.12	$\frac{12}{100}$ 0.12

OBJETIVO ESTRATEGICO 3

FORTALECER LA VINCULACION CON LOS SECTORES PRODUCTIVO, PUBLICO Y SOCIAL

Nombre del Indicador	Fórmula	Escenarios						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7. Generación de Recursos	$\frac{Tr}{Ti}$	$\frac{6,107.8}{96,347.8}$ 0.06	$\frac{8,621.3}{107,766.4}$ 0.08	$\frac{9,250.3}{115,628.3}$ 0.08	$\frac{10,012.0}{125,150.4}$ 0.08	$\frac{11,050.9}{138,136.4}$ 0.08	$\frac{11,855.7}{148,196.1}$ 0.08	$\frac{13,013.9}{162,673.7}$ 0.08
8. Capacidad de prestación de servicios	$\frac{Nc}{It}$	$\frac{10}{112}$ 0.09	$\frac{11}{114}$ 0.10	$\frac{12}{117}$ 0.10	$\frac{13}{119}$ 0.11	$\frac{13}{121}$ 0.11	$\frac{13}{122}$ 0.11	$\frac{15}{122}$ 0.12

Notas: Los recursos propios incluyen el presupuesto respectivo autorizado (PEF) más la previsión de fondos en administración e ingresos asociados a la actividad científica.

OBJETIVO ESTRATEGICO 4

***CONSERVAR ADECUADAMENTE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS
Y EL PATRIMONIO NATURAL A CARGO DEL CENTRO***

Nombre del Indicador	Criterio	Escenarios						
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Incremento de Colecciones Biológicas	Acervos Biológicos	Mantener y/o incrementar (Existencias de referencia: 452,000 ejemplares zoológicas y botánicas)						

Nota: Este objetivo es cualitativo.

SISTEMA SEP-CONACYT

FLUJO DE EFECTIVO
(Miles de Pesos con un Decimal)
Precios constantes . Base 2000

ENTIDAD: 11279 INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

INGRESOS								EGRESOS							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	CAPITULO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INGRESOS PROPIOS	1,500.0	2,500.0	2,800.0	3,220.0	3,735.2	4,407.5	5,289.0	1000							
VENTA BIENES		120.0	150.0	160.0	180.0	190.0	200.0	FISCALES	60,521.0	69,720.2	77,180.3	83,469.0	90,398.1	96,199.8	98,992.7
SERVICIOS		1,750.0	1,960.0	2,254.0	2,614.6	3,085.3	3,702.3	PROPIOS	860.0	1,450.1	1,624.0	1,867.6	2,166.5	2,556.5	3,067.6
DIVERSOS	1,500.0	630.0	690.0	806.0	940.6	1,132.2	1,386.7	TOTAL	61,381.0	71,170.3	78,804.3	85,336.6	92,564.6	98,756.3	102,060.3
RECURSOS FISCALES	90,240.0	99,145.1	106,378.0	115,138.4	127,085.5	136,340.4	149,659.8	2000							
CORRIENTE	76,260.5	87,895.1	97,873.0	107,108.4	119,159.4	129,297.2	141,249.8	FISCALES	4,399.3	5,417.1	6,287.9	6,701.4	7,850.4	8,909.4	10,899.1
INVERSION	13,979.5	11,250.0	8,505.0	8,030.0	7,926.1	7,043.2	8,410.0	PROPIOS	250.0	407.5	456.5	524.9	608.8	718.5	862.1
RECURSOS TOTALES	91,740.0	101,645.1	109,178.0	118,358.4	130,820.7	140,747.9	154,948.8	TOTAL	4,649.3	5,824.6	6,744.4	7,226.3	8,459.2	9,627.9	11,761.2
MOVIMIENTOS								3000							
								FISCALES	10,307.0	11,595.4	13,044.8	15,283.4	18,936.7	21,904.4	28,687.7
								PROPIOS	310.0	517.5	579.6	666.5	773.1	912.4	1,094.8
								TOTAL	10,617.0	12,112.9	13,624.4	15,949.9	19,709.8	22,816.8	29,782.5
								4000							
								FISCALES	1,033.2	1,162.4	1,360.0	1,654.6	1,974.2	2,283.6	2,670.3
								PROPIOS							
								TOTAL	1,033.2	1,162.4	1,360.0	1,654.6	1,974.2	2,283.6	2,670.3
								GASTO CORRIENTE							
								FISCALES	76,260.5	87,895.1	97,873.0	107,108.4	119,159.4	129,297.2	141,249.8
								PROPIOS	1,420.0	2,375.1	2,660.1	3,059.0	3,548.4	4,187.4	5,024.5
								TOTAL	77,680.5	90,270.2	100,533.1	110,167.4	122,707.8	133,484.6	146,274.3
								5000							
								FISCALES	3,504.9	1,800.0	2,025.0	2,190.0	2,901.1	2,703.2	3,480.0
								PROPIOS	80.0	124.9	139.9	161.0	186.8	220.1	264.5
								TOTAL	3,584.9	1,924.9	2,164.9	2,351.0	3,087.9	2,923.3	3,744.5
								6000							
								FISCALES	10,474.6	9,450.0	6,480.0	5,840.0	5,025.0	4,340.0	4,930.0
								PROPIOS							
								TOTAL	10,474.6	9,450.0	6,480.0	5,840.0	5,025.0	4,340.0	4,930.0
								GASTO INVERSION							
								FISCALES	13,979.5	11,250.0	8,505.0	8,030.0	7,926.1	7,043.2	8,410.0
								PROPIOS	80.0	124.9	139.9	161.0	186.8	220.1	264.5
								TOTAL	14,059.5	11,374.9	8,644.9	8,191.0	8,112.9	7,263.3	8,674.5
								EGRESOS							
								FISCALES	90,240.0	99,145.1	106,378.0	115,138.4	127,085.5	136,340.4	149,659.8
								PROPIOS	1,500.0	2,500.0	2,800.0	3,220.0	3,735.2	4,407.5	5,289.0
								TOTAL	91,740.0	101,645.1	109,178.0	118,358.4	130,820.7	140,747.9	154,948.8

Notas:

- 1 La proyección multianual a seis años de requerimientos presupuestales tomó como base el presupuesto modificado para el año 2000
- 2 La proyección anual a precios constantes con base 100 del año 2000, considero el comportamiento historico de los últimos cuatro años, el programa de crecimiento y consolidación de la entidad para el mediano plazo, así como los incrementos en costos para el mantenimiento y conservación del patrimonio institucional en infraestructura y equipamiento y gasto directo a la investigación.
- 3 El presupuesto de inversión de recursos fiscales contiene la ampliación de 1.6 millones de pesos (Conacyt)
- 4 Los ingresos por venta de bienes, venta de servicios y diversos corresponden a recursos gananciales.

BALANCE DE OPERACIÓN
(Miles de pesos)

Clave: 11279

Entidad: INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

Anexo 1

Concepto	Anual Aprobado H. Cámara Diputados (1)	Presupuesto Ajustado Anual (2)	Enero (3)	Febrero (4)	Marzo (5)	Primer Trimestre 6= 3+4+5
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO						
1. Ingresos propios	1,500.0	1,500.0	95.0	97.0	110.0	302.0
Venta de bienes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas IMSS ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas ISSSTE Y FOVISSSTE ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos diversos	1,500.0	1,500.0	95.0	97.0	110.0	302.0
Productos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,500.0	1,500.0	95.0	97.0	110.0	302.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Gasto programable	90,140.0	91,740.0	5,023.5	5,506.5	5,436.8	15,966.8
Gasto corriente de operación	77,680.5	77,680.5	5,023.5	5,506.5	5,378.6	15,908.6
Servicios personales	61,381.0	61,381.0	4,424.4	4,905.3	4,774.6	14,104.3
Materiales y suministros	4,649.3	4,649.3	163.0	165.0	168.0	496.0
Servicios generales	10,617.0	10,617.0	373.4	373.5	373.3	1,120.2
Otras erogaciones	1,033.2	1,033.2	62.7	62.7	62.7	188.1
Inversión física	12,459.5	14,059.5	0.0	0.0	58.2	58.2
Inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Balance de operación (1 - 2)						
Con productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(4,928.5)	(5,409.5)	(5,326.8)	(15,664.8)
Sin productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(4,928.5)	(5,409.5)	(5,326.8)	(15,664.8)
4. Intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	88,640.0	90,240.0	4,928.5	5,409.5	5,326.8	15,664.8
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para apoyo de programas	88,640.0	90,240.0	4,928.5	5,409.5	5,326.8	15,664.8
Servicios personales	60,521.0	60,521.0	4,354.4	4,835.4	4,704.5	13,894.3
Inversión	12,379.5	13,979.5	0.0	0.0	48.2	48.2
Otros	15,739.5	15,739.5	574.1	574.1	574.1	1,722.3
Transferencias para pago de intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para amortización de pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Balance primario (1 + 5 - 2)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Balance financiero (6 - 4)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devoluciones a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Enteros a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Balance financiero después de enteros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Endeudamiento neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10. Variación de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Final	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PRESUPUESTO DEVENGADO						
Variación a saldos de:	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses devengados no pagados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta de compensación del sector público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con entidades fuera del Sistema de Compensación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el fisco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Instituciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero parcial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación neta en saldos (deudores y acreedores)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Gobiernos estatales y municipales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el sector privado y social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Sólo lo usarán IMSS e ISSSTE.

La variación de los saldos entre paréntesis () significa déficit.

* El presupuesto con recursos fiscales contiene la ampliación por 1.6 millones (Conacyt).

* La distribución mensual de recursos fiscales corresponde al calendario de ministraciones de la SHCP.

BALANCE DE OPERACIÓN
(Miles de pesos)

Clave: 11279

Entidad: INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

Anexo 1

Concepto	Anual Aprobado H. Cámara Diputados (1)	Presupuesto Ajustado Anual (2)	Abril (3)	Mayo (4)	Junio (5)	Segundo Trimestre 6= 3+4+5
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO						
1. Ingresos propios	1,500.0	1,500.0	115.0	94.0	120.0	329.0
Venta de bienes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas IMSS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas ISSSTE Y FOVISSSTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos diversos	1,500.0	1,500.0	115.0	94.0	120.0	329.0
Productos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,500.0	1,500.0	115.0	94.0	120.0	329.0
Operaciónse ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Gasto programable	90,140.0	91,740.0	7,890.8	6,815.6	6,788.2	21,494.6
Gasto corriente de operación	77,680.5	77,680.5	6,543.3	5,372.8	5,388.7	17,304.8
Servicios personales	61,381.0	61,381.0	5,924.2	4,750.7	4,764.6	15,439.5
Materiales y suministros	4,649.3	4,649.3	173.0	171.0	168.0	512.0
Servicios generales	10,617.0	10,617.0	383.4	388.4	393.4	1,165.2
Otras erogaciones	1,033.2	1,033.2	62.7	62.7	62.7	188.1
Inversión física	12,459.5	14,059.5	1,347.5	1,442.8	1,399.5	4,189.8
Inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Balance de operación (1 - 2)						
Con productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(7,775.8)	(6,721.6)	(6,668.2)	(21,165.6)
Sin productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(7,775.8)	(6,721.6)	(6,668.2)	(21,165.6)
4. Intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	88,640.0	90,240.0	7,775.8	6,721.6	6,668.2	21,165.6
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para apoyo de programas	88,640.0	90,240.0	7,775.8	6,721.6	6,668.2	21,165.6
Servicios personales	60,521.0	60,521.0	5,854.2	4,704.7	4,704.6	15,263.5
Inversión	12,379.5	13,979.5	1,347.5	1,442.8	1,389.5	4,179.8
Otros	15,739.5	15,739.5	574.1	574.1	574.1	1,722.3
Transferencias para pago de intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para amortización de pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Balance primario (1 + 5 - 2)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Balance financiero (6 - 4)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devoluciones a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Enteros a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Balance financiero después de enteros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Endeudamiento neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10. Variación de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Final	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PRESUPUESTO DEVENGADO						
Variación a saldos de:	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses devengados no pagados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta de compensación del sector público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con entidades fuera del Sistema de Compensación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el fisco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Instituciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero parcial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación neta en saldos (deudores y acreedores)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Gobiernos estatales y municipales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el sector privado y social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Sólo lo usarán IMSS e ISSSTE.

La variación de los saldos entre paréntesis () significa déficit.

* El presupuesto con recursos fiscales contiene la ampliación por 1.6 millones (Conacyt).

* La distribución mensual de recursos fiscales corresponde al calendario de ministraciones de la SHCP.

BALANCE DE OPERACIÓN
(Miles de pesos)

Clave: 11279

Entidad: INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

Anexo 1

Concepto	Anual Aprobado H. Cámara Diputados (1)	Presupuesto Ajustado Anual (2)	Julio (3)	Agosto (4)	Septiembre (5)	Tercer Trimestre 6= 3+4+5
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO						
1. Ingresos propios	1,500.0	1,500.0	111.0	157.0	160.0	428.0
Venta de bienes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas IMSS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas ISSSTE Y FOVISSSTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos diversos	1,500.0	1,500.0	111.0	157.0	160.0	428.0
Productos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,500.0	1,500.0	111.0	157.0	160.0	428.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Gasto programable	90,140.0	91,740.0	8,837.2	8,897.3	8,943.0	26,677.5
Gasto corriente de operación	77,680.5	77,680.5	6,864.8	6,890.7	6,893.8	20,649.3
Servicios personales	61,381.0	61,381.0	4,764.7	4,776.6	4,774.7	14,316.0
Materiales y suministros	4,649.3	4,649.3	596.2	615.2	620.2	1,831.6
Servicios generales	10,617.0	10,617.0	1,394.4	1,389.4	1,389.4	4,173.2
Otras erogaciones	1,033.2	1,033.2	109.5	109.5	109.5	328.5
Inversión física	12,459.5	14,059.5	1,972.4	2,006.6	2,049.2	6,028.2
Inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Balance de operación (1 - 2)						
Con productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(8,726.2)	(8,740.3)	(8,783.0)	(26,249.5)
Sin productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(8,726.2)	(8,740.3)	(8,783.0)	(26,249.5)
4. Intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	88,640.0	90,240.0	8,726.2	8,740.3	8,783.0	26,249.5
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para apoyo de programas	88,640.0	90,240.0	8,726.2	8,740.3	8,783.0	26,249.5
Servicios personales	60,521.0	60,521.0	4,704.7	4,704.6	4,704.7	14,114.0
Inversión	12,379.5	13,979.5	1,972.4	1,986.6	2,029.2	5,988.2
Otros	15,739.5	15,739.5	2,049.1	2,049.1	2,049.1	6,147.3
Transferencias para pago de intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para amortización de pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Balance primario (1 + 5 - 2)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Balance financiero (6 - 4)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devoluciones a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Enteros a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Balance financiero después de enteros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Endeudamiento neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10. Variación de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Final	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PRESUPUESTO DEVENGADO						
Variación a saldos de:	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses devengados no pagados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta de compensación del sector público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con entidades fuera del Sistema de Compensación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el fisco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Instituciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero parcial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación neta en saldos (deudores y acreedores)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Gobiernos estatales y municipales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el sector privado y social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Sólo lo usarán IMSS e ISSSTE.

La variación de los saldos entre paréntesis () significa déficit.

* El presupuesto con recursos fiscales contiene la ampliación por 1.6 millones (Conacyt).

* La distribución mensual de recursos fiscales corresponde al calendario de ministraciones de la SHCP.

BALANCE DE OPERACIÓN
(Miles de pesos)

Clave: 11279

Entidad: INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

Anexo 1

Concepto	Anual Aprobado H. Cámara Diputados (1)	Presupuesto Ajustado Anual (2)	Octubre (3)	Noviembre (4)	Diciembre (5)	Cuarto Trimestre 6= 3+4+5
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO						
1. Ingresos propios	1,500.0	1,500.0	151.0	121.0	169.0	441.0
Venta de bienes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Venta de inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas IMSS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas ISSSTE Y FOVISSSTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos diversos	1,500.0	1,500.0	151.0	121.0	169.0	441.0
Productos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,500.0	1,500.0	151.0	121.0	169.0	441.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Gasto programable	90,140.0	91,740.0	9,465.6	7,476.1	10,659.4	27,601.1
Gasto corriente de operación	77,680.5	77,680.5	6,884.9	6,874.8	10,058.1	23,817.8
Servicios personales	61,381.0	61,381.0	4,775.7	4,775.7	7,969.8	17,521.2
Materiales y suministros	4,649.3	4,649.3	610.2	600.2	599.3	1,809.7
Servicios generales	10,617.0	10,617.0	1,389.5	1,389.4	1,379.5	4,158.4
Otras erogaciones	1,033.2	1,033.2	109.5	109.5	109.5	328.5
Inversión física	12,459.5	14,059.5	2,580.7	601.3	601.3	3,783.3
Inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Con productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(9,314.6)	(7,355.1)	(10,490.4)	(27,160.1)
Sin productos financieros	(88,640.0)	(90,240.0)	(9,314.6)	(7,355.1)	(10,490.4)	(27,160.1)
4. Intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	88,640.0	90,240.0	9,314.6	7,355.1	10,490.4	27,160.1
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para apoyo de programas	88,640.0	90,240.0	9,314.6	7,355.1	10,490.4	27,160.1
Servicios personales	60,521.0	60,521.0	4,704.7	4,704.7	7,839.8	17,249.2
Inversión	12,379.5	13,979.5	2,560.7	601.3	601.3	3,763.3
Otros	15,739.5	15,739.5	2,049.2	2,049.1	2,049.3	6,147.6
Transferencias para pago de intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para inversión financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias para amortización de pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6. Balance primario (1 + 5 - 2)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7. Balance financiero (6 - 4)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devoluciones a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Enteros a Tesofe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8. Balance financiero después de enteros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9. Endeudamiento neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Internos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10. Variación de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inicial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Final	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PRESUPUESTO DEVENGADO						
Variación a saldos de:	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses devengados no pagados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta de compensación del sector público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con entidades fuera del Sistema de Compensación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el fisco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Instituciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero parcial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación neta en saldos (deudores y acreedores)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con Gobiernos estatales y municipales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuenta con el sector privado y social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance financiero total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Sólo lo usarán IMSS e ISSSTE.

La variación de los saldos entre paréntesis () significa déficit.

* El presupuesto con recursos fiscales contiene la ampliación por 1.6 millones (Conacyt).

* La distribución mensual de recursos fiscales corresponde al calendario de ministraciones de la SHCP.



Anexo 2
al Convenio de Desempeño
Programa Anual de Trabajo

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2000

Este programa operativo anual forma parte del Plan de Desarrollo de Mediano Plazo 1997-2001. El Instituto de Ecología, A.C., durante este periodo se ha convertido en un centro de excelencia tanto en la investigación científica y tecnológica como en la educación superior, como lo demuestran la calidad de los cinco programas de maestría y doctorado que llevamos a cabo, todos incluidos en el Padrón de Excelencia del CONACYT y la calidad de las revistas donde se publican los trabajos desarrollados por nuestros investigadores y por la calidad de los servicios ambientales que presta la institución a diversas instituciones y dependencias.

Hemos logrado hacer concordar la investigación y la docencia, articulando los programas de estudios con los programas de investigación de cada una de las divisiones académicas, lo cual ha funcionado como un motor para aumentar la producción de resultados, en forma de publicaciones, de graduación de estudiantes y elaboración de informes técnicos.

La organización de cada una de las divisiones (ecología, sistemática y recursos naturales) ha mejorado, los grupos de investigación se han integrado mas, particularmente en ecología y sistemática. En el caso de Recursos Naturales, el programa de Recursos Costeros es el que mejor marcha, encabezando esta división.

En este año se han identificado las áreas del conocimiento donde el Instituto es líder, se trata de: ecología del comportamiento, sistemática biológica, ecología de las interacciones, ecología del paisaje, ecología de comunidades, florística y faunística, ecología costera, tecnología de la madera y gestión ambiental.

En este año el programa anual incluye:

- a) Constituir el fideicomiso "Fondo de Investigación Científica y Tecnológica", de conformidad con el artículo 19 de la LFICT.
- b) Incrementar tres veces la formación de profesionales e investigadores de alto nivel, en programas de posgrado, dentro y fuera del país, con relación a lo efectuado en el ejercicio inmediato anterior.
- c) Promover al menos una cátedra patrimonial y dos repatriaciones de investigadores mexicanos, de conformidad a los mecanismos de apoyo académico respectivos que tiene en operación el Programa para el Conocimiento y la Innovación (PCI).
- d) Mejorar el nivel de investigación de alta calidad, para lo cual se construirán 1,000 m² de laboratorios especializados, se adquirirá equipo para la realización de 10 proyectos, así

como elevar en un 7 % el número de investigaciones con relación a lo efectuado en el ejercicio inmediato anterior.

- e) Asegurar, a través de su gestión institucional y en congruencia con el Programa Anual de Trabajo y el de Mediano Plazo, la participación de sus profesionales y/o investigadores en actividades de enseñanza, a efecto de contribuir significativamente en el desarrollo de un sistema de educación y capacitación de alto nivel, por lo que se pretende suscribir 2 contratos de prestación de servicios en materia de capacitación con instancias productivas y/o de los sectores público y social.
- f) Mantener el número de estudiantes inscritos (100) mediante en las especialidades y posgrados que se imparten en el Centro y de las tutorías a cargo de los investigadores, así como diseñar la estrategia de difusión y promoción e implementar las acciones conducentes, que conlleven a una mejora sustancial en la incorporación (no más de 20 este año) y titulación de los educandos en el siguiente ejercicio fiscal.
- g) Propiciar que el Centro cuente con 54 investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), 7 candidatos, 37 nivel I, 3 nivel II y 7 nivel III, de forma que su participación en dicho Sistema se incremente en un 14% con respecto al ejercicio inmediato anterior.
- h) Incrementar el número de publicaciones especializadas con arbitraje en un 7% con relación a lo efectuado en el ejercicio inmediato anterior.
- i) Elevar la generación de recursos propios de manera que se incremente la suficiencia financiera del Centro en un 15 %, con relación a lo efectuado en el ejercicio inmediato anterior.
- j) Fortalecer el quehacer del programa de recursos costeros, jardín botánico, hongos, conservación de ecosistemas templados e investigaciones sobre la sequía.
- k) Instrumentar un programa de ahorro institucional, orientado a fomentar el mejor aprovechamiento de la infraestructura y de los servicios de que dispone el Centro.



INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

PROGRAMA DE INVERSION CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AÑO 2000

CONCEPTO	FISCALES	PROPIOS	TOTAL
MOBILIARIO	480,289.22	3,000.00	483,289.22
EQUIPO DE OFICINA	231,413.00		231,413.00
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,921.78	1,000.00	201,921.78
BIENES INFORMATICOS	418,946.00	76,000.00	494,946.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	162,200.00		162,200.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	361,755.00		361,755.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	49,375.00		49,375.00
TOTAL	1,904,900.00	80,000.00	1,984,900.00

ENTIDAD: MBV INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

PROGRAMA SECTORIAL: 25 PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 433 LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
MOBILIARIO				
ARCHIVERO METALICO CON CUATRO GAVETAS	PIEZA	3	2,000.00	6,000.00
ARCHIVERO SUPERIOR DE 0.36X0.40X0.90 CM	PIEZA	1	2,800.00	2,800.00
ARCHIVERO VERTICAL CON TRES GAVETAS	PIEZA	2	1,725.00	3,450.00
ARCHIVEROS CON CAJA DE SEGURIDAD	PIEZA	1	4,600.00	4,600.00
BOTES DE BASURA GRANDE	PIEZA	1	80.00	80.00
BUTACA UNIVERSITARIA TIPO PUPITRE CON PORTALIBROS, PALETA ABATIBLE	PIEZA	21	800.00	16,800.00
COMEDOR PARA OCHO PERSONAS	PIEZA	1	2,800.00	2,800.00
ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO	PIEZA	1	2,100.00	2,100.00
ESCRITORIO SECRETARIAL	PIEZA	3	1,800.00	5,400.00
EXHIBIDOR PARA AREA DE RECEPCION	PIEZA	1	5,000.00	5,000.00
GABINETE UNIVERSAL 0.90X0.45X1.80	PIEZA	1	1,800.00	1,800.00
GABINETES METALICOS UNIVERSALES 90X50X50X183 CUATRO ENTREPAÑOS	PIEZA	4	6,800.00	27,200.00
LAMPARA DE ESCRITORIO	PIEZA	1	300.00	300.00
LIBRERO METALICO CON PUERTAS CORREDISAS DE CRISTAL	PIEZA	1	1,900.00	1,900.00
LIBRERO SUPERIOR DE 0.17X0.26X1.20M	PIEZA	3	1,000.00	3,000.00
LIBREROS METALICOS CON PUERTAS DE CRISTAL	PIEZA	14	2,500.00	35,000.00
LIBREROS VERTICALES 160X83X40	PIEZA	2	1,334.00	2,668.00
MESA CENTRAL	PIEZA	3	8,776.40	26,329.20
MESA DE 2MTS.X1.5M	PIEZA	1	1,500.00	1,500.00
MESA DE JUNTAS	PIEZA	1	1,800.00	1,800.00
MESA DE LUZ	PIEZA	1	1,500.00	1,500.00
MESA DE RECEPCION	PIEZA	2	2,500.00	5,000.00
MESA DE SALA	PIEZA	2	2,500.00	5,000.00
MESA DE TRABAJO	PIEZA	8	900.00	7,200.00
MESA DE TRABAJO 1.50X0.75X0.75	PIEZA	1	1,500.00	1,500.00
MESA DE TRABAJO ALTA DE 1.20X0.75X0.75 CM	PIEZA	3	2,500.00	7,500.00
MESA ESQUINERA DE 0.90X0.90S0.75	PIEZA	1	1,500.00	1,500.00
MESA LADO DERECHO	PIEZA	1	6,237.82	6,237.82
MESA LADO ESTE	PIEZA	1	15,163.90	15,163.90
MESA LADO NORTE	PIEZA	2	8,050.30	16,100.60
MESA LATERAL	PIEZA	1	6,060.50	6,060.50

ENTIDAD: MBV INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

PROGRAMA SECTORIAL: 25 PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 433 LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
MESA METALICA CON CUBIERTA DE FORMAICA DE 1.50X0.75X0.75	PIEZA	5	805.00	4,025.00
MESA PARA COMPUTADORA	PIEZA	6	1,200.00	7,200.00
MESA PARA CUATRO PERSONAS	PIEZA	4	950.00	3,800.00
MESA PARA EQUIPO AUDIOVISUAL	PIEZA	1	1,500.00	1,500.00
MESA PARA EQUIPO MODULAR	PIEZA	1	1,100.00	1,100.00
MESA PARA IMPRESORA Y FAX	PIEZA	1	1,250.00	1,250.00
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR CON RODAJAS	PIEZA	2	402.50	805.00
MESA PENINSULAR GOTA DE 1.80X75X75CM	PIEZA	1	2,000.00	2,000.00
MESAS DE AGITACION ORBITAL	PIEZA	2	20,000.00	40,000.00
MESAS DE MADERA DE 1X1MTS	PIEZA	6	1,000.00	6,000.00
MESAS DE TRABAJO CUBIERTA DE FORMAICA DE 1.80X75	PIEZA	2	1,034.00	2,068.00
MESAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	PIEZA	2	700.00	1,400.00
MODULO B PARA OFICINAS 3.12X1.56	PIEZA	1	3,000.00	3,000.00
MUEBLE DE OFICINA MA 6030T	PIEZA	2	1,631.00	3,262.00
MUEBLE DE OFICINA MA 7224T	PIEZA	4	1,470.00	5,880.00
MUEBLES DE SALA DE RECEPCION	PIEZA	1	3,500.00	3,500.00
PEDESTAL MOVIL CON DOS GAVETAS 2.39X0.56X0.73	PIEZA	1	1,450.00	1,450.00
PEDESTAL MOVIL CON TRES GAVETAS 2.39X.56X.73	PIEZA	2	1,600.00	3,200.00
PERCHERO CON CUATRO GANCHOS	PIEZA	1	200.00	200.00
RESTIRADOR CON CUBIERTA DE FORMAICA BLANCA	PIEZA	1	1,500.00	1,500.00
RESTIRADOR CON MESA DE LUZ	PIEZA	1	2,000.00	2,000.00
SILLA APILABLE	PIEZA	37	500.00	18,500.00
SILLA CON PALETA	PIEZA	25	800.00	20,000.00
SILLA DE MADERA	PIEZA	18	400.00	7,200.00
SILLA DE VISITA CON CODERAS	PIEZA	24	1,123.30	26,959.20
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA DE ALTURA AJUSTABLE CON CODERAS	PIEZA	1	1,300.00	1,300.00
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PIEZA	22	1,500.00	33,000.00
SILLA SECRETARIAL	PIEZA	4	800.00	3,200.00

ENTIDAD: MBV INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

PROGRAMA SECTORIAL: 25 PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 433 LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SILLAS	PIEZA	10	600.00	6,000.00
SILLAS	PIEZA	20	230.00	4,600.00
SILLAS ALTAS	PIEZA	4	900.00	3,600.00
SILLAS APILABLES	PIEZA	40	400.00	16,000.00
SILLAS DE MADERA PARA COMEDOR	PIEZA	8	400.00	3,200.00
SILLAS FIJAS DE VISITAS	PIEZA	6	1,300.00	7,800.00
SILLON EJECUTIVO	PIEZA	1	1,800.00	1,800.00
SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO	PIEZA	2	800.00	1,600.00
SILLONES	PIEZA	2	1,750.00	3,500.00
ESCRITORIO EJECUTIVO	PIEZA	2	1,800.00	3,600.00
SUBTOTAL				480,289.22
EQUIPO DE OFICINA				
ALACENA DE MADERA	PIEZA	1	1,800.00	1,800.00
BURO DE MADERA	PIEZA	22	800.00	17,600.00
CAFETERA ELECTRICA	PIEZA	2	800.00	1,600.00
CAFETERA ELECTRICA DE 2 LITROS	PIEZA	1	1,200.00	1,200.00
CAJONERAS DE MADERA	PIEZA	2	2,000.00	4,000.00
CALENTADOR DE AGUA	PIEZA	2	2,750.00	5,500.00
CALENTADORES	PIEZA	8	5,000.00	40,000.00
CAMA	PIEZA	10	1,600.00	16,000.00
CAMA MATRIMONIAL CON COLCHONES	PIEZA	2	7,000.00	14,000.00
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	PIEZA	3	2,825.00	8,475.00
ESTUFA DE CUATRO QUEMADORES Y HORNO	PIEZA	1	4,500.00	4,500.00
EXTRACTOR DE JUGOS ELECTRICO	PIEZA	1	200.00	200.00
FAX	PIEZA	1	3,500.00	3,500.00
GUARDAROPA DE MADERA	PIEZA	2	2,000.00	4,000.00
JUEGO DE SILLONES PARA SALA	PIEZA	1	1,700.00	1,700.00
LAMPARA	PIEZA	3	400.00	1,200.00
LAMPARA DE BURO	PIEZA	4	200.00	800.00
LAMPARA DE ESCRITORIO	PIEZA	15	400.00	6,000.00
LAVADORA DE ROPA	PIEZA	1	6,000.00	6,000.00
LICUADORA DE TRES VELOCIDADES	PIEZA	1	700.00	700.00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	PIEZA	3	5,666.60	16,999.80

ENTIDAD: MBV INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

PROGRAMA SECTORIAL: 25 PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 433 LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
MINICOMPONENTE	PIEZA	1	3,500.00	3,500.00
PERCHERO	PIEZA	2	300.00	600.00
PIZARRON DE CRISTAL 6 MILIMETROS	PIEZA	1	1,300.00	1,300.00
PURIFICADOR DE AGUA	PIEZA	1	4,000.00	4,000.00
REFRIGERADOR DE 8 PIES CUBICOS	PIEZA	1	5,400.00	5,400.00
REFRIGERADOR DE GAS	PIEZA	2	13,569.10	27,138.20
SECADORA DE ROPA	PIEZA	1	6,000.00	6,000.00
SILLONES	PIEZA	2	1,500.00	3,000.00
SOFA DE TRES PLAZAS	PIEZA	2	2,500.00	5,000.00
SUMADORAS	PIEZA	3	1,000.00	3,000.00
TELEVISION DE 21" A COLOR	PIEZA	2	4,500.00	9,000.00
TOSTADOR DE PAN	PIEZA	1	700.00	700.00
VIDEOCASETERA	PIEZA	2	3,500.00	7,000.00
SUBTOTAL				231,413.00
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
CAMARA VIDEOCONFERENCIA	PIEZA	2	1,031.00	2,062.00
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	PIEZA	3	20,000.00	60,000.00
PANTALLA DE PROYECCION	PIEZA	2	1,100.00	2,200.00
PANTALLA DE PROYECCION DE PARED 1.78X1.78	PIEZA	1	747.50	747.50
PIZARRON BLANCO	PIEZA	2	700.00	1,400.00
PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	PIEZA	3	6,961.00	20,883.00
PROYECTOR DE ACETATOS 3M DOBLE LENTE CERRADO	PIEZA	1	3,629.28	3,629.28
PROYECTOR MULTIMEDIA	PIEZA	2	40,000.00	80,000.00
RADIOS MOVILES DE INTERCOMUNICACION	PIEZA	2	5,000.00	10,000.00
RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIAS	PIEZA	1	4,000.00	4,000.00
RIFLE DE CONTENCIÓN QUIMICA	PIEZA	2	8,000.00	16,000.00
SUBTOTAL				200,921.78
BIENES INFORMATICOS				

ENTIDAD: MBV INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

PROGRAMA SECTORIAL: 25 PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 433 LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
COMPUTADORA KAYAK XA	PIEZA	4	37,906.00	151,624.00
COMPUTADORA PENTIUM III 500 MHZ 128MB	PIEZA	9	17,000.00	153,000.00
COMPUTADORA PORTATIL	PIEZA	1	30,000.00	30,000.00
CONCENTRADOR DE OCHO PUERTOS	PIEZA	1	1,000.00	1,000.00
FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE DE 1KV	PIEZA	6	4,800.00	28,800.00
IMPRESORA A COLOR DE ALTA RESOLUCION CON SERVIDOR DE IMPRESIÓN	PIEZA	1	8,000.00	8,000.00
IMPRESORA HP DESK JET	PIEZA	1	4,000.00	4,000.00
IMPRESORA LASSER DE IMPRESIÓN DE FRENTE Y VUELTA CON SERVIDOR DE IMPRESIÓN	PIEZA	1	8,000.00	8,000.00
IMPRESORA LASSER JET	PIEZA	1	3,550.00	3,550.00
NOBREACK	PIEZA	4	1,683.00	6,732.00
PROCESADOR PENTIUM III 500 MHZ 128MB	PIEZA	1	10,000.00	10,000.00
QUEMADOR DE DISCOS COMPACTOS	PIEZA	1	3,700.00	3,700.00
RUTEADOR CON UN PUERTO Y UN PUERTO SERIAL CON CONECTOR V35	PIEZA	1	2,000.00	2,000.00
SCANJET 6390C PROFESIONAL	PIEZA	1	8,540.00	8,540.00
SUBTOTAL				418,946.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO				
DESHUMEDIFICADORES CAP. 18.91/24H	PIEZA	8	10,900.00	87,200.00
MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	PIEZA	1	30,000.00	30,000.00
DESTILADOR CLASICO ELECTRICO CAP. 7.6LT/HR	PIEZA	1	45,000.00	45,000.00
SUBTOTAL				162,200.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE				
VEHICULO DE TRABAJO PESADO TRACKER HARDTOP 4X4	PIEZA	1	205,000.00	205,000.00
VEHICULO LUV CHASIS CABIN	PIEZA	1	156,755.00	156,755.00

ENTIDAD: MBV INSTITUTO DE ECOLOGIA, A. C.

PROGRAMA SECTORIAL: 25 PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 433 LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL				361,755.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS				
BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	6,000.00	6,000.00
DESMALEZADORA	PIEZA	1	7,250.00	7,250.00
DIABLO METALICO	PIEZA	1	800.00	800.00
MAQUINA DE CORTAR ZACATE	PIEZA	1	2,500.00	2,500.00
MOTOSIERRA, ESPADA DE 14 PULGADAS	PIEZA	1	2,975.00	2,975.00
MOTOSIERRA, ESPADA DE 25 PULGADAS	PIEZA	1	8,100.00	8,100.00
PICADORA KEMP K6	PIEZA	1	15,000.00	15,000.00
PODADORA	PIEZA	1	2,350.00	2,350.00
SOPLADORA	PIEZA	1	4,400.00	4,400.00
SUBTOTAL				49,375.00
TOTAL				1,904,900.00



**INSTITUTO DE
ECOLOGIA, A.C.**

Convenio de Desempeño

Anexo 3: Indicadores de Desempeño

**Anexo 3
al Convenio de Desempeño
Indicadores de Desempeño**

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño constituyen una forma rápida y fácil de evaluar y dar seguimiento sistemático al rendimiento del centro. Estos indicadores deben reflejar el avance del INECOL en sus funciones sustantivas en orden de importancia: 1) producción científica y tecnológica, 2) excelencia académica del personal científico, 3) excelencia de posgrados, 4) graduados de posgrado oportunamente, 5) capacidad de preparación de estudiantes, 6) eficiencia académica de estudiantes, 7) generación de recursos, 8) capacidad de prestación de servicios y 9) incremento de colecciones biológicas.

Por lo tanto, para evaluar el rendimiento del INECOL a partir del año 2000 proponemos los indicadores de desempeño incluidos en este anexo y que se describen a continuación.

Al lado de cada fórmula se presenta en cursivas el valor ideal que este indicador deberá alcanzar cuando el centro tenga el funcionamiento óptimo.

1) Producción Científica y Tecnológica (PC)

En este caso tenemos un indicador que refleja el avance del centro en relación a 3 productos académicos contabilizados por año calendario. Estos son: los artículos con arbitraje publicados en revistas especializadas, libros y capítulos de libro con arbitraje publicados en editoriales de amplia difusión nacionales y extranjeras.

$$PC = (Ar + Lb + Cp) / It \quad \text{ideal: } 1.5$$

en donde:

Ar = No. de artículos con arbitraje publicados

Lb = No. de libros con arbitraje publicados.

Cp = No. de capítulos de libro con arbitraje publicados

It = No. total de investigadores en el centro

2) Excelencia Académica del personal Científico (EA)

En este apartado se medirá la calidad académica de los investigadores, en términos de su pertenencia al SNI. Este atributo incorpora el resultado de la evaluación del desempeño individual a juicio de cuerpos colegiados externos al centro.

$$EA = \text{SNI}/It \quad \text{ideal: } 1$$

en donde:

SNI = No. de investigadores del centro miembros del SNI

It = No. total de investigadores del centro

3) Excelencia de posgrados (EP)

Este indicador considera la cantidad de programas de posgrado incorporados en el padrón de posgrados de excelencia del CONACYT.

$$EP = Np/Tp \quad \text{ideal: } 1$$

en donde:

Np = No. de programas en el padrón de posgrados de excelencia del CONACYT.

Nt = No. total de programas de posgrado del centro.

4) Graduados de posgrado oportunamente (GPO)

Este indicador evalúa la oportunidad en la graduación de los estudiantes inscritos en los programas de posgrado del centro.

$$GPO = Tg/Mg \quad \text{ideal: } 1$$

en donde:

Tg = Total de graduados de posgrado del centro en tiempo

Mg = No. de estudiantes de posgrado del centro que deberían graduarse en el período

5) Capacidad de preparación de estudiantes (CPE)

En este caso, el indicador considera la cantidad de estudiantes graduados de licenciatura, maestría y doctorado, tanto los que se formen en programas del centro como los externos.

$$\text{CPE} = \text{Neg} / \text{It} \quad \text{ideal: } 0.5$$

en donde:

Neg = No. total de estudiantes de posgrado (externos y del centro) y de licenciatura graduados

6) Eficiencia académica de estudiantes (EAE)

Este indicador mide la eficiencia académica de los estudiantes de posgrado del centro, desde el punto de vista de su participación en la publicación de resultados de investigación en revistas y capítulos de libro arbitrados de circulación nacional e internacional.

$$\text{EAE} = \text{Pae} / \text{Mt} \quad \text{ideal: } 0.25$$

en donde :

Pae = No. de publicaciones arbitradas (artículos y capítulos de libro) con estudiantes de posgrado del centro como coautores

Mt = Total de la matrícula de estudiantes de posgrado del centro

7) Generación de recursos (CR)

Este indicador considera la eficiencia del centro en la generación de recursos propios más los apoyos provenientes de proyectos externos (fondos en administración) en comparación con el total de ingresos. No incluye recursos aportados por CONACYT.

$$\text{CR} = \text{Tr} / \text{Ti} \quad \text{ideal: } 0.15$$

en donde:

Tr = Total de recursos generados en el período (recursos propios y fondos en administración)

Ti = Total de ingresos que corresponde a la suma de los ingresos generados más los recursos fiscales

8) Capacidad de prestación de servicios (PS)

Este indicador refleja la capacidad del centro para obtener apoyos financieros mediante la colaboración y contratación de proyectos que vinculan al centro con los sectores productivo, público y social.

$$PS = Nc/It \quad \text{ideal: } 0.15$$

en donde

Nc = No. de contratos y convenios vigentes en el período suscritos por el centro con empresas y sectores productivo, público y social para la prestación de servicios profesionales.

9) Incremento de colecciones biológicas (CB)

Este indicador es de tipo cualitativo y medirá el mantenimiento y/o el incremento de los acervos biológicos del centro, incluyendo las colecciones de los herbarios y de insectos e invertebrados.

Como base se considera el siguiente valor de referencia:

Re = Valor de referencia al no. de especímenes (430,000), del año 1998

Ideal: mantenerlos en perfecto estado y garantizar representatividad regional.

INDICADORES DE DESEMPEÑO, INCENTIVOS, SANCIONES Y POSIBLES CONTINGENCIAS

El desempeño del Centro se evaluará conforme a los lineamientos emitidos por el Órgano de Gobierno, expresado en los resultados alcanzados y de acuerdo con los indicadores de desempeño previstos en este Convenio y reportados por el Comité de Evaluación Externo.

- a) El Centro se compromete a cumplir con los objetivos y metas de resultados señaladas en los Anexos 1 y 2 del presente instrumento, siempre y cuando prevalezcan las condiciones pactadas en este Convenio.
- b) Se reconoce en este Convenio que existen condiciones, tanto internas como externas al Centro, que son ajenas a su control y que pueden afectar a uno o más de los objetivos y metas acordadas en este instrumento, por lo que se prevé que el Comité de Evaluación Externo analice las desviaciones que, en su caso, se presenten durante la vigencia de este documento, así como sus causas y sus elementos para valorar el desempeño de la Administración del Centro.
- c) En caso de que durante el desarrollo de este Convenio se presentara alguna contingencia que impidiera cumplir con uno o varios de los compromisos establecidos en este instrumento, el Centro tiene la prerrogativa de proponer al Organismo de Gobierno modificaciones en los valores de las metas, previo dictamen del Comité de Evaluación Externo.
- d) El cambio de metas originado por una contingencia se presentará como un punto específico del Orden del Día de la sesión de Organismo de Gobierno que corresponda, en el que se revisarán las causas de desviación y, en su caso, se aprobarán las modificaciones necesarias en los objetivos y/o metas afectadas, analizando la temporalidad de las modificaciones para definir el plazo en que se reestablecerá y dará cumplimiento a la meta originalmente planteada.
- e) En el caso de diagnosticarse un desempeño deficiente y que este se traduzca en el incumplimiento de uno o más de los objetivos y/o metas planteados en el Plan Estratégico y en su Programa Anual y las causas de desviación sean imputables a los responsables de la Administración del Centro, conforme al dictamen del Comité de Evaluación Externo y este cuente con la ratificación del Organismo de Gobierno, este podrá, a su juicio, emitir, en primera instancia, un extrañamiento a los responsables de la dirección del Centro para que tomen las medidas que correspondan y se reoriente la actividad institucional.

- f) El Centro proporcionará al Comité de Evaluación Externa todos los indicadores, así como el reporte de las principales contingencias que correspondan al desempeño del año que terminó, para que este Comité, haga una ponderación de los indicadores, así como de las demás circunstancias y dictamine una calificación para el desempeño del Centro en ese año, que podrá ser Excelente, Adecuado, Deficiente e Insuficiente.
- g) El Organo de Gobierno del Centro tomará en cuenta, además de los indicadores y las contingencias, la opinión sustantiva del CEE, así como la opinión presupuestal y financiera de la SECODAM, con lo que se realizará una evaluación integral del desempeño del Centro, calificándolo con Excelente, Adecuado, Deficiente e Insuficiente.
- h) Si la calificación del Centro es Excelente, se contará con el compromiso por parte de las diferentes instancias que integran su Organo de Gobierno, para refrendar este instrumento y obtener un mayor grado de flexibilidad en aquellos aspectos que haya identificado como factores que no contribuyeron en el mayor logro del desempeño del Centro, de conformidad con las disponibilidades y facilidades con que cuenten las diferentes instancias. Al mismo tiempo, la Junta Directiva podrá adoptar decisiones que repercutan favorablemente en la asignación presupuestal, en estímulos a los directivos y en facilitar la operación de la Institución.
- i) Si es Adecuado, permanecerán tanto el esquema de estímulos a los Servidores Públicos, como la flexibilidad al Centro pactadas en el presente instrumento; si es Deficiente, habrá un decremento en los estímulos mencionados y se podrá restar flexibilidad al Centro en el siguiente Convenio de Desempeño. Finalmente, en caso de que el Centro tenga un desempeño Insuficiente, podrá relevarse al director general, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que por ley correspondan.
- j) Se procederá de igual forma si es comprobada una falta grave o un desempeño inadecuado a juicio del Contralor Interno en materia presupuestal y que este dictamen sea ratificado por el Organo de Gobierno y además se cuente con la opinión de los Comisarios Públicos. El Organo de Gobierno, escuchando a los Comisarios Públicos y al Contralor Interno del Centro, podrá determinar la expedición de un extrañamiento al Titular y a los servidores públicos que, en su caso, correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que por Ley correspondan.
- k) Si en los informes trimestrales al Organo de Gobierno se detectaran problemas importantes en el desempeño del Centro, podrá pedir una reunión Extraordinaria del CEE a fin de tener una opinión de cómo resolver los problemas antes de la evaluación final.

- l) Por otro lado, de conformidad con lo acordado por el grupo de trabajo para la revisión de los Convenios de Desempeño, llevada a cabo el 24 de abril del año 2000, las proyecciones del Centro, son susceptibles de modificarse, con base en las políticas macro establecidas por la SHCP o bien como resultado de la determinación del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

***GENERAR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE CALIDAD EN LAS
ÁREAS DE COMPETENCIA DEL CENTRO***

Nombre del Indicador	Fórmula	1998	1999	2000
1. Producción Científica y Tecnológica	$\frac{(Ar+Lb+Cp)}{It}$	$\frac{143}{108}$ = 1.32	$\frac{159}{110}$ = 1.45	$\frac{114}{112}$ = 1.02
2. Excelencia académica del personal científico	$\frac{SNI}{It}$	$\frac{38}{108}$ = 0.35	$\frac{48}{110}$ = 0.44	$\frac{54}{112}$ = 0.48

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

**PREPARAR PROFESIONALES DE ALTA CALIDAD EN LAS
ÁREAS DE COMPETENCIA DEL CENTRO**

Nombre del Indicador	Fórmula	1998	1999	2000
3. Excelencia de Posgrados	$\frac{Np}{Tp}$	$\frac{5}{5}$ = 1.00	$\frac{5}{5}$ = 1.00	$\frac{5}{5}$ = 1.00
4. Graduados Posgrado Oportunamente	$\frac{Tg}{Mg}$	$\frac{1}{6}$ = 0.17	$\frac{4}{15}$ = 0.27	$\frac{13}{26}$ = 0.50
5. Capacidad de preparación de estudiantes	$\frac{Neg}{It}$	$\frac{30}{108}$ = 0.28	$\frac{23}{110}$ = 0.21	$\frac{28}{112}$ = 0.25
6. Eficiencia académica de estudiantes	$\frac{Pae}{Mt}$	$\frac{5}{78}$ = 0.06	$\frac{5}{82}$ = 0.06	$\frac{12}{91}$ = 0.13

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

FORTALECER LA VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO, PÚBLICO Y SOCIAL

Nombre del Indicador	Fórmula	1998	1999	2000
7. Generación de Recursos	$\frac{Tr}{Ti}$	$\frac{9,041.9}{77,419.4}$ = 0.12	$\frac{9,529.2}{91,393.8}$ = 0.10	$\frac{6,107.8}{96,347.8}$ = 0.06
8. Capacidad de prestación de servicios	$\frac{Nc}{It}$	$\frac{5}{108}$ = 0.05	$\frac{10}{110}$ = 0.09	$\frac{10}{112}$ = 0.09

Notas: Los recursos propios incluyen el presupuesto autorizado (PEF) de ingresos propios más la previsión de los fondos en administración e ingresos asociados a la actividad científica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

***CONSERVAR ADECUADAMENTE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS
Y EL PATRIMONIO NATURAL A CARGO DEL CENTRO. 1998***

Nombre del Indicador	Criterio	1998	1999	2000
9. Incremento de Colecciones Biológicas	Acervos Biológicos	Hubo incremento	Hubo incremento	Habrà incremento

Nota: Este objetivo es cualitativo.